



Universidad
Continental

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Tesis

**La norma ISO 14001 en el Derecho Ambiental
desde la perspectiva jurídica municipal en el
distrito de El Tambo-Huancayo 2017-2018**

para optar el Título Profesional de
Abogado

Marco José Julca Tarazona

Huancayo, 2019



Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Obra protegida bajo la licencia de [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/peru/)

Asesor

Ma. Rommel Chimaico Córdova

Agradecimiento

El agradecimiento a la Universidad Continental, a mi familia porque han fortificado mi anhelo en estos últimos años para alcanzar mis logros; mi más y profunda gratitud a todos y cada uno de ellos.

Mi agradecimiento especial al Ma. Rommel Chimaico Córdova por su acompañamiento incondicional durante el proceso de la investigación.

A los catedráticos, en especial del curso de investigación, gracias por su tiempo, dedicación al presente trabajo, cumpliendo con buena actitud y metodología científica.

A los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de El Tambo-Huancayo. Asimismo, a las demás autoridades por facilitarme el trabajo en las áreas correspondientes de mi interés para lograr mis objetivos de investigación.

En gratitud a Dios, por la salud, la vida de mi madre y hermanos.

A todos mis seres queridos, compañeros de estudios, amigos en general por sus orientaciones y dedicar su valioso tiempo en el presente trabajo de investigación.

Dedicatoria

A todos mis seres queridos, por su formidable apoyo, por confiar en mi persona y en los esfuerzos de cada día para conseguir mis ideales.

Igualmente, al Ma. Rommel Chimaico Córdova, que me ha orientado en el presente trabajo, lo cual, ha sido fundamental para lograr la ejecución de la presente investigación.

INDICE

Asesor	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	ix
Summary	x
Introducción	xi
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO	13
1.1. Planteamiento y formulación del problema.....	13
1.1.1. Problema de investigación	14
1.1.2. Objetivos de la Investigación.....	14
1.1.3. Justificaciones de la investigación	15
1.1.3.1. Justificación teórica	15
1.1.3.2. Justificación práctica	16
1.1.3.3. Justificación social.....	17
1.1.3.4. Justificación metodológica	17
1.1.3.5. Justificación legal.	18
1.1.4. Importancia de la investigación	19
1.1.5. Delimitación del problema de la investigación.....	19
1.1.5.1. Delimitación temporal	19
1.1.5.2. Limitación espacial.....	19
1.1.5.3. Limitación social	20
1.1.5.4. Delimitación conceptual	20
1.1.6. Viabilidad de la investigación.....	23
1.1.7. Dificultades de la investigación	23
1.1.8. Beneficio de la investigación	24
1.1.9. Relevancia social de la investigación	24
1.1.10. Valor histórico de la investigación	24
1.2. Hipótesis y descripción de variables	25
1.2.3. Hipótesis general.....	25
1.2.4. Hipótesis específica	25
1.3. Descripción de variables de la investigación.....	25
1.3.3. La norma Internacional ISO 14001.....	25
1.3.4. Derecho municipal ambiental	26
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	27
2.1. Antecedentes del problema.....	27
2.1.1. A Nivel Internacional.....	27
2.1.2. A nivel Nacional	31
2.2. Bases teóricas	34
2.2.1. La Norma International Organization for Standardization	34

2.2.1.1.	Generalidades con respecto de la norma ISO.....	34
2.2.1.2.	Definición de la Norma ISO 14001.....	35
2.2.1.3.	Antecedentes de la norma ISO 14001, 2015.....	37
2.2.1.4.	Características de la norma ISO.....	44
2.2.1.5.	Certificación de la Norma ISO.....	45
2.2.1.6.	Principales requisitos para certificación con ISO.....	45
2.2.1.7.	La ISO 14001 y el enfoque de mejora continua.....	46
2.2.2.	Derecho Municipal Ambiental.....	48
2.2.2.1.	Definiciones de derecho municipal ambiental.....	48
2.2.2.2.	Características del derecho municipal ambiental.....	49
2.2.2.3.	Principios del derecho municipal ambiental.....	51
2.2.2.4.	Sistema de gestión, una visión general.....	54
2.2.2.5.	Gestión ambiental desde la óptica de función pública.....	55
2.2.2.6.	Municipalidad o municipio en términos generales y definidos.....	59
2.2.2.7.	Municipalidad distrital de El Tambo.....	61
2.2.2.8.	Fundamentos legales de las municipalidades.....	66
2.2.2.9.	Importancia de las municipalidades.....	67
2.2.2.10.	Política ambiental en marco de la legislación y jurisprudencia.....	69
2.2.3.	Definición de términos básicos.....	73
2.3.	Marco legal.....	77
CAPÍTULO III METODOLOGÍA.....		81
3.1.	Métodos y trascendencias de la investigación.....	81
3.2.	Diseño de la investigación.....	83
3.3.	Población y muestra.....	84
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	85
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		87
4.1.	Perfil de la muestra de estudio.....	87
4.2.	Aplicación de la Norma 14001.....	88
4.3.	Derecho ambiental municipal.....	90
4.4.	Influencia de la Norma ISO 14001 en el derecho ambiental municipal.....	93
4.5.	Contraste estadístico de hipótesis.....	94
4.5.1.	Contraste estadístico de hipótesis general.....	94
4.5.2.	Contraste estadístico de la primera hipótesis específica.....	97
4.5.3.	Contraste estadístico de la segunda hipótesis específica.....	100
CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		105
5.1.	CONCLUSIONES.....	105
5.2.	RECOMENDACIONES.....	106
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		108
ANEXOS.....		115

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Características sociodemolaborales del personal (n = 307).....	87
Tabla 2. Respuestas del personal a las proposiciones de la Norma 14001 (n = 307)	88
Tabla 3. Nivel de la Norma ISO 14001 (n = 307)	89
Tabla 4. Respuestas del personal a las proposiciones del derecho ambiental municipal (n = 307)	90
Tabla 5. Nivel del derecho ambiental municipal (n = 307)	91
Tabla 6. Coeficientes de correlación rho de Spearman entre la Norma ISO 14001 y el derecho ambiental municipal (n = 307)	93

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sistema de mejora continua conforme al Anexo SL de ISO 14001, 2015.....	47
Figura 2.. Mapa del Perú y la región Junín	62
Figura 3. Los límites geográficos del distrito de El Tambo.....	63
Figura 4. Organigrama del distrital de El Tambo	68
Figura 5. Respuestas afirmativas de las proposiciones de la Norma ISO 14001.....	88
Figura 6. Nivel de la Norma ISO 14001	89
Figura 7. Nivel de las dimensiones de la Norma ISO 14001.....	90
Figura 8. Respuestas afirmativas de las proposiciones del derecho ambiental municipal.....	91
Figura 9. Nivel del derecho ambiental municipal.....	92
Figura 10. Nivel de las dimensiones del derecho ambiental municipal.....	92
Figura 11. Regiones de rechazo y aceptación de H_0	96
Figura 12. Regiones de rechazo y aceptación de H_0	99
Figura 13. Regiones de rechazo y aceptación de H_0	102
Figura 14. Evaluación de la validez del “Cuestionario de la Norma ISO 14001”	121
Figura 15. Evaluación de la validez del “Cuestionario del Derecho Ambiental Municipal”	121

Resumen

La investigación asume el objetivo de identificar y establecer cómo influye la norma ISO 14001 en el derecho ambiental desde la perspectiva jurídica municipal en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018. Para dicho efecto, las muestras conforman 307 personas: administrativo, funcionarios públicos, contratados administrativos de servicios y obreros; personal implicado en el trabajo de gestión ambiental comprendido el periodo 2015-2018 como política de gobierno local. Conforme a la legislación en materia ambiental Ley N° 27972, 2003; Ley N° 28611, 2005. La influencia se midió a través del “Cuestionario de la norma ISO 14001 y derecho municipal ambiental” elaborado y validado para tal caso.

El modelo de la investigación es descriptiva y transversal; el método empleado es el inductivo, deductivo y analítico; el diseño es no experimental según Hernandez, S., 2010, Ramos, A., 2014, Abreu, J., 2014 y la técnica e instrumento para acopio de datos fueron: hoja de seguimiento y la encuesta, según Hernández et al. 2006, Chávez, 2007.

La conclusión a la que se alcanzó al 95% de confianza estadística, se acepta que la correspondencia entre la Norma ISO 14001 y el derecho ambiental es significativa, mediante el coeficiente de correlación rho de Spearman entre las variables. De esto se concluye, la Norma ISO 14001 influye positiva y significativamente en los procesos de gestión ambiental, desde la perspectiva jurídica municipal, en el distrito de El Tambo-Huancayo, con lo cual se admite la hipótesis general del trabajo.

PALABRAS CLAVES: Organización. Normalización. Municipalidad. Derecho. Ambiental.

}

Summary

The research assumes the objective of identifying and establishing how the ISO 14001 standard influences environmental law from the municipal legal perspective in the district of El Tambo-Huancayo, 2018. For this purpose, the sample comprises 307 people: administrative, public officials, hired administrative services and workers; personnel involved in the environmental management work included in the period 2015-2018 as a local government policy. In accordance with the environmental legislation Law N ° 27972, 2003; Law No. 28611, 2005. The influence was measured through the "Questionnaire of the ISO 14001 standard and environmental law" developed and validated for that case.

The model of the research is descriptive and transversal; the method used is inductive, deductive and analytical; the design is not experimental according to Hernandez, S., 2010, Ramos, A., 2014, Abreu, J., 2014 and the technique and instrument for data collection were: follow-up sheet and the survey, according to Hernández et al. 2006, Chávez, 2007.

The conclusion to the one that was reached to 95 % of statistical confidence, accepts that the correspondence between the ISO Norm 14001 and the environmental right is significant, by means of the coefficient of correlation rho of Spearman between the variables. From this it is concluded, the ISO 14001 Standard has a positive and significant influence on the processes of environmental management, from the municipal legal perspective, in the district of El Tambo-Huancayo, with which the general hypothesis of the work is admitted.

KEYWORDS: Organization. Standardization. Municipality. Law. Environmental.

Introducción

El derecho ambiental surge con la necesidad de proteger y conservar el medio ambiente afirma Andía, 2013, p. 117. El tema es de preocupación a nivel mundial, nacional, regional y local, particularmente en la municipalidad de El Tambo, esto debido a las deficiencias en la gestión ambiental como parte del derecho ambiental municipal en la política de gobierno según la Ley N° 27972, 2003 en su artículo 80° los numerales 3, 4 y la Ley N° 28245, 2004 en el artículo 24°, en el desempeño de las autoridades, personal experto y los ciudadanos. Este hecho se evidencia por detrimento del compromiso y saturación de trabajo del personal especializado, del mismo modo afecta a las personas vinculadas a la gestión ambiental como fiscalizadores, monitores, desarrollo de programas y campañas.

El tema en argumento como tal, es una herramienta valiosa que sirve para desarrollar una planificación y firme propósito de cuidar y proteger el medio ambiente según Andía, 2013, p. 113, Ley N° 28611, 2005 artículos 16°, 17°, para ello, se debe desarrollar estrategias efectivas que permitan resultados positivos y se traduzcan en la mejora continua. En efecto, un impulso equilibrado del desarrollo económico, poblacional, promoviendo mejores condiciones de vida en la sociedad actual y en el futuro, con la participación activa de los ciudadanos según la Ley N° 28611, 2005, artículos 46°, 49°, 51°, inciso d, igualmente el Decreto Legislativo 1013, artículo 3° inc. c. como también el Reglamento de Organización y Funciones del municipio El Tambo (ROF, 2008) en los artículos 92°, 95°, 98°, 99°.

Los fundamentos teóricos del trabajo en estudio se encuentran regulados en las legislaciones peruanas en materia de derecho ambiental, Ley N° 27972, 2003, Ley N° 28245, 2004, Ley N° 28611, 2005 y D.L. N° 1013. Según las variables de estudio se plantea el objetivo general, que consiste en identificar de qué manera influye la norma ISO 14001 en el derecho ambiental desde una perspectiva jurídica municipal en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018.

El instrumento empleado para la comprobación de la hipótesis es el cuestionario, con la que se comprobó la Norma ISO 14001 influye positiva y significativamente en los procesos de gestión ambiental en la municipalidad de El Tambo, y se acepta la hipótesis general de investigación.

Para mejor entendimiento del presente trabajo, está organizado en cuatro capítulos como se precisa a continuación:

En el capítulo I, aborda el planteamiento, la formulación del problema, los objetivos de la investigación, la justificación e importancia del estudio, la hipótesis y la descripción de variables. El capítulo II, desarrollan los antecedentes del problema, bases teóricas y definición de términos básicos. En el capítulo III, considera la metodología, alcances, diseño de la investigación, población, muestra, técnicas, instrumentos de recolección y análisis de datos acopiados. En el IV Capítulo, presenta los resultados, la explicación de los datos obtenidos en la presente investigación: el análisis estadístico de los resultados obtenidos; establecidos en las medidas de tendencia central y dispersión; para la demostración de la hipótesis conforme a las referencias y las teorías planteadas en el marco teórico.

En la parte final del trabajo están las conclusiones, las recomendaciones, complementando con la referencia bibliográfica y los anexos correspondientes.

Con la seguridad de haber realizado una investigación objetiva, dejo a vuestra consideración el presente estudio, luego de validar con los expertos revisores, con la finalidad de apoyar el progreso razonable de la municipalidad de El Tambo, garantizando una vida saludable y sostenible desde la responsabilidad compartida.

El Tesista

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Planteamiento y formulación del problema

El desarrollo de los pueblos, la sostenibilidad responsable son necesidades urgentes y prioritarias que exige la sociedad actual, pero lamentablemente los altos índices de daño medio ambiente se registran en nuestros días no lo permiten como afirma Andía 2013, p.171. Este fenómeno, es la consecuencia que afecta a nuestras ciudades y la pregunta cae por sí misma, ¿Qué actitudes asumen las autoridades y los ciudadanos frente a esta problemática para garantizar una ciudad con un medio ambiente saludable y sostenible?

En nuestros tiempos, este problema afecta al mundo entero; en razón a ello, surgen iniciativas de las organizaciones internacionales y gubernamentales con el fin de buscar la armonía entre la humanidad, el medioambiente a través de legislaciones, buenas prácticas para el cuidado y protección de la misma, tales es el caso peruano: Ley General del Ambiente, Ley Orgánica de las Municipalidades; y el caso internacional, la norma ISO 14001.

El problema de la presente investigación consiste en conocer los procesos de derecho Ambiental en la municipalidad del distrito de El Tambo con el objetivo de buscar el equilibrio con las necesidades socioeconómicas de los vecinos y la población en general.

1.1.1. Problema de investigación

Problema general

¿De qué manera influye la norma ISO 14001 en el derecho ambiental desde la perspectiva jurídica municipal de El Tambo - Huancayo, 2018?

Problemas específicos

- ¿De qué manera influyen la norma ISO 14001 en la ley orgánica de municipalidades en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018?
- ¿De qué manera influye la norma ISO 14001 en el reglamento de organización y funciones en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018?

1.1.2. Objetivos de la Investigación

Objetivo general

Identificar de qué manera influye la norma ISO 14001 en los procesos de gestión ambiental desde la perspectiva jurídica municipal de El Tambo - Huancayo, 2018

Objetivos específicos

- Determinar la influencia de la norma ISO 14001 en la ley orgánica de municipalidades en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018.

- Determinar la influencia de la norma ISO 14001 en el reglamento de organización y funciones en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018.

1.1.3. Justificaciones de la investigación

1.1.3.1. Justificación teórica

La elaboración y ejecución del trabajo se justifica en la Ley Orgánica de Municipalidades del Perú (ley N° 27972, 2003) art. X del título preliminar, art. 9° inc.5, 7; art. 20° inc.13 y art. 80° numerales 3, 4 donde estipula las aptitudes específicas propias a la tarea municipal con el fin de tomar decisiones en defensa del medio ambiente y dar una vida eficaz a los habitantes del municipio.

En ese orden de ideas, como es política del Estado, tenemos la Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental (Ley N° 28245, 2004) en sus artículos 2°, 3°, 4°, 36° que tiene por objetivo asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales en la entidades públicas; la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611, 2005) en los artículos I, IX, XI, 3°, 8°, 9°, 47°, 48°, 62°, 76°, 113°, 134° donde enuncia toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado, adecuado para el pleno desarrollo de la vida, el deber de contribuir a una esfera de labor y protección ambiental; así también, la creación, organización, funciones del Ministerio del Ambiente mediante el Decreto Legislativo N° 1013, 13 de mayo del 2008, en los artículos 3°, 6° y 7°.

Por otro lado, la Norma Internacional (ISO 14001) bajo la perspectiva de círculo de Deming que propone la mejora continua, en este caso preciso, una mejora de procesos, políticas y prácticas con respecto al medio ambiente con un propósito de promover una conciencia colectiva, el desarrollo sostenible en las ciudades y pueblos con miras a globalización responsable, competente en temas medio ambientales con la mediación de los vecinos como aliados estratégicos.

1.1.3.2. Justificación práctica

Según Valderrama Mendoza (2007, p. 124), la justificación práctica, “consiste en señalar su uso aplicativo”. En el presente caso, la investigación trata de contribuir al cambio de paradigmas en las buenas prácticas y los valores, medio ambiental debido que, es un bien jurídico protegido como derecho fundamental de las personas conforme la carta magna en el artículo 2 °, inc. 22.

En consecuencia, mediante la presente investigación se pretende identificar cómo influye la norma ISO 14001 en el Derecho Municipal Ambiental, con el fin de evidenciar sus falencias y mejorar el cumplimiento de las legislaciones nacionales e internacional, su objetivo general es motivar la protección del medio ambiente. Todo ello, parte de la ley constitucional como madre de todas las normas en la legislación peruana.

1.1.3.3. Justificación social

La investigado tiene justificación social, según la legislación ambiental, el cuidado y protección del medio ambiente corresponde al Derecho Público, el cual tiene como protagonista a la persona, que forma parte de la sociedad y del Estado, en efecto, es un problema que perjudica a la humanidad.

Por ende, la sociedad en su conjunto tiene el derecho y el deber a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida (art. 2, inc. 22) según la Constitución Política. Así mismo, en su artículo primero expresa “el fin supremo del Estado y la sociedad es la defensa de la persona y el respeto de su dignidad”.

En fin, el beneficio predominante es garantiza una convivencia armónica entre el Estado, la sociedad y medio ambiente con una perspectiva de responsabilidad social.

1.1.3.4. Justificación metodológica

Para cumplir el propósito de toda investigación se usa ciertos métodos, así como manifiesta Valderrama M. (2007. P. 124), Tamayo (2007) “una tesis estará fundamentada metodológicamente cuando el investigador propone un itinerario como novedad o aporte a la formulación de un nuevo método o técnica, sea para conocimiento de la realidad, para la transformación de un conjunto de fenómenos”.

Por tanto, en razón de que en todo trabajo de investigación se debe respetar determinados métodos para llegar a una finalidad propuesta y de esta forma verificar las hipótesis planteadas, para ello, se tiene los siguientes: el nivel de investigación que pertenece al descriptivo correlacional, el diseño corresponde al no experimental, transversal según Hernández, S. (2010).

1.1.3.5. Justificación legal.

La investigación tiene explicación legal porque existe leyes que permite realizar el seguimiento de las políticas ambientales conforme a la Constitución Política, 1993, Ley N° 27972, 2003, Ley N° 28245, 2004, Ley N° 28611, 2005 y ROF, 2008 artículos 92°, 95°, 98°, 99°, entendemos que dichos lineamientos orientan hacia una buena práctica ambiental para mejorar continuamente conforme al enfoque del círculo de Deming (planificar, hacer, verificar y actuar) las distintas instituciones públicas del Estado. Los procesos deben seguir las instituciones o sociedades, en el marco de un procedimiento adecuado y según el principio del derecho fundamental para defender los intereses de las partes interesadas.

Así mismo, es sabido que la coyuntura constante de indagar los daños ambientales, como una prioridad más legítima, objetividad de la existencia de las universidades; bajo esta figura, con mayor razón para optar el título profesional de abogado con responsabilidad social e impacto positivo.

1.1.4. Importancia de la investigación

Este trabajo tiene su importancia por lo que permite conocer las limitaciones, dificultades de los resultados obtenidos, lo cual sirve de ejemplo a las municipalidades del Perú para emplazar el trabajo de gestión ambiental sostenible, de calidad socioeconómica, con la contribución de los ciudadanos como sujetos de derecho y deberes en materia medioambiental.

1.1.5. Delimitación del problema de la investigación

1.1.5.1. Delimitación temporal

La investigación fue desarrollada en los años y meses que corresponde: enero del 2016 hasta junio del 2018, es decir, dos años y seis meses de desempeño, actividades de los sujetos responsables en el municipio de El Tambo en la gestión ambiental. Durante este tiempo, cómo han desarrollado los procesos medioambientales, los funcionarios y el personal encargado en cumplir los planes de su competencia.

1.1.5.2. Limitación espacial

Se ubica en el distrito de El Tambo-Huancayo que corresponde jurisdiccionalmente los diecinueve (19) centros poblados, más específico en los pobladores del cercado del municipio teniendo referencia al Plan de Desarrollo Local Concertado (PDC) del 2009 al 2019 del distrito de El Tambo.

1.1.5.3. Limitación social

El tema materia de investigación forma parte del derecho ambiental, por lo que se ocupa de los daños y perjuicios ambientales que son derivados a la instancia correspondiente para ser atendida y prosigue las sanciones que reciben las personas o instituciones implicadas en dicho daño ambiental, según las competencias de gobierno local como lo establecen: la Constitución Política, Ley Orgánica de Municipalidades y Leyes Medioambientales.

1.1.5.4. Delimitación conceptual

Administración municipal.- Consiste en la aplicación de principios, técnicas, prácticas a un conjunto humano (funcionarios, trabajadores y obreros) para el establecimiento de sistemas racionales de esfuerzo corporativo, a través de los cuales se pueda alcanzar propósitos comunes. Por ende, los que integran la gestión municipal deben organizarse de acuerdo a las necesidades y urgencias de la entidad local con fines de promover la defensa del medio ambiente.

Ciclo PHVA.- Es un sistema para implementar la mejora continua que propone Deming; esta metodología describe los cuatro pasos a seguir tales como: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar, en inglés sería Plan, Do, Check y Act; el objeto principal es lograr un proceso de mejoramiento continuo. En caso concreto del estudio son los procesos del ISO 14001 relativo al derecho ambiental municipal.

Derecho ambiental.- Es un derecho que procura restaurar, mantener y fomentar la adecuada relación del hombre con la naturaleza, en consecuencia, como norma regula, fomenta y estimula el derecho de habitar en condiciones saludables, ecológicamente equilibradas, adecuadas para el desarrollo de la vida, la preservación del paisaje y la naturaleza sostiene Andía, J. 2014, p. 20.

Derecho municipal.- Conforme a la doctrina podemos definir como una disciplina jurídica autónoma dentro del derecho público político, que estudia a la población organizada en determinado espacio territorial. Por tanto, cumple funciones a efectos de lograr el desarrollo sostenible del Estado, frente a los múltiples problemas de su integración, organización y funcionamiento de gobierno local según Arana, D. 2016, p. 13, Andía, J. 2014, p. 14.

ISO 14001.- Es una norma internacional de estandarización en materia del medio ambiente que es aplicable para cualquier institución o entidad que investiga para reducir los impactos en el ambiente y efectuar conforme a ley los compromisos medioambientales. A partir del año 1996 se han publicado dos actualizaciones referidas a dicha norma tales como el año 2004 y último el 2015, acorde a los desafíos y retos que comprometen el desarrollo de las sociedades.

Gestión Ambiental.- Es el conjunto de acciones, decisiones políticas puesta al servicio de la protección, mejora del ambiente. Así

mismo, la preservación de los recursos naturales, la protección de la salud humana. Por ende, cumple una función pública o función del Estado, dicha acción se puede realizar en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), en un proceso continuo y permanente mediante la política ambiente para el desarrollo integral de la población afirma Andía, J. 2013, p. 140.

Gestión municipal.- Es el proceso mediante el cual las autoridades municipales, grupos sociales enfrentan la consecución de un objetivo de desarrollo como política de la gestión ambiental y compromiso con los vecinos en el ámbito del municipio.

Gobierno municipal.- Según Andía (2014, p. 48) son los elementos fundamentales de la institución municipal, los cuales, constituidos por autoridades elegidas mediante elección democrática, quienes tienen como misión dirigir y conducir las actividades del municipio. A demás tiene potestad, autoridad para dirigir las actividades de los ciudadanos y de organizar los servicios para satisfacer las necesidades urgentes de los pueblos.

Municipalidad.- Conforme al artículo 194° de La Constitución de 1993 y la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), las municipalidades (...), “distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Así mismo, en el artículo X de títulos preliminares expresa que las instituciones estatales en mención

tienen la tarea de promover el desarrollo, en coordinación y asociación con los gobiernos nacionales, regionales, con el propósito de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Sistema de gestión.- Es un conjunto de elementos de una organización, interrelacionados que interactúan para establecer políticas, procesos para lograr los objetivos. Éste puede abordar una sola disciplina o varias, por ejemplo, calidad, medio ambiente, salud, gestión de energía. Así mismo, los elementos del sistema incluyen estructura de la organización, responsabilidades, roles, la planificación y operación, mejora de desempeño según ISO 14001, 2015.

1.1.6. Viabilidad de la investigación

Es viable, porque cuenta con el asesoramiento de un especialista en materia ambiental, el abogado es docente en la Universidad Continental. Además, con las autoridades correspondientes de la entidad que es materia de estudio se conversó, gestionó oportunamente para las facilidades de la aplicación del instrumento de investigación y revisión de los documentos pertinentes a la gestión ambiental municipal.

1.1.7. Dificultades de la investigación

Como se trata de una investigación que afecta los intereses económicos, sociales, políticos de la municipalidad siempre habrá dificultades con respecto

a la propuesta de la mejora continua, teniendo distintas demandas de gobierno local con respecto a los procesos medioambientales.

1.1.8. Beneficio de la investigación

Instruiré con una pregunta, ¿Para qué sirve el presente trabajo de investigación?, al alegar, se dirá que es una propuesta de mejora continua que busca cambiar paradigmas, responsabilidad de las autoridades y los vecinos con respecto al cuidado, el resguardo del medio ambiente, con una perspectiva de un desarrollo sostenible conforme la legislación ambiental vigente.

1.1.9. Relevancia social de la investigación

Al respecto la pregunta es la siguiente, ¿Qué resultados conlleva para la sociedad? Respondiendo a la misma diremos, concurre con trascendente valor el presente trabajo porque incide en el proceso de gestión ambiental en las municipalidades, en consecuencia, benefician a la institución, la sociedad en su conjunto, asumiendo las políticas y buenas prácticas de valores del medio ambiente.

1.1.10. Valor histórico de la investigación

Con esta investigación se pretende fortalecer, mejorar los procesos de gestión ambiental municipal, permitiendo planificar con responsabilidad las mejoras, actividades para la atención y defensa del ambiente.

Ello, implicará efectuar modificaciones y regular la política ambiental local conforme a los dispositivos legales nacional, toda vez que nos encontramos en un país democrático como expresa la Constitución. El fin

principal de la humanidad y el Estado es la protección de las personas, debe garantizar un ambiente privilegiado y apropiado para la existencia del ser humano.

1.2. Hipótesis y descripción de variables

1.2.3. Hipótesis general

La norma ISO 14001 influye positivamente en el derecho ambiental desde la perspectiva jurídica municipal de El Tambo - Huancayo, 2018.

1.2.4. Hipótesis específica

- La norma ISO 14001 influye positivamente en la Ley Orgánica de Municipalidades en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018.
- La norma ISO 14001 influye positivamente en el Reglamento de Organización y Funciones del distrito de El Tambo-Huancayo, 2018.

1.3. Descripción de variables de la investigación

1.3.3. La norma Internacional ISO 14001

El conocimiento y el aporte de la norma ISO 14001, fortalecen los procesos medio ambientales en los ámbitos que corresponden su aplicación, para que la mejora sea continua en la política ambiental municipal. Además, permite precisar y constituir los compromisos ambientales para reducir el impacto, forjando el desarrollo razonable de la población.

1.3.4. Derecho municipal ambiental

Es una disciplina jurídica autónoma dentro del derecho público político que estudia a la población organizada en determinado espacio territorial. Por la que, la gestión responsable, sostenible ayudará a mejorar la conciencia colectiva como tarea intersectorial, desde la competencia de los funcionarios, obreros y los ciudadanos en general. En tanto, es un asunto íntegro, duradero, formado por el conjunto ordenado de principios, normas técnicas, procesos, actividades con el objetivo de conseguir una mejor característica de vida y promoción integral de los habitantes.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Según HERNÁNDEZ R. (2006, p. 64) el estudio de la bibliografía es la compilación de escritos, libros, otros documentos que señalan el curso y la existencia de investigación sobre el estudio, lo cual asiste como valor agregado a la exploración que se desarrolla a través de la documentación rigurosa.

2.1. Antecedentes del problema

Al consultar en algunas facultades de Derecho, Universidades Nacionales y Particulares, se ha llegado comprobar la existen de pocas investigaciones que tengan incidencia con el presente trabajo de investigación.

En el presente acápite refiere solo a aquellos países de referencia, ya que el tema en sí afecta a todos los países del mundo. Por ello, entre los antecedentes afines al estudio tenemos los siguientes:

2.1.1. A Nivel Internacional

En Colombia, siendo un país vecino encontramos las situaciones similares en lo que corresponde su geografía y sus políticas en cuanto a derecho

ambiental conforme a La Constitución política de 1991 (actualizado en 2016) en sus artículos 58°, 63°, 79°, 80° y la Ley 99 de 1993 con una perspectiva municipal, donde demuestra un avance en la adecuación de los procesos de gestión para el cuidado y la vigilancia del medio ambiente, comprometiéndose con el desarrollo sostenible.

ROGGERONI (2014) Análisis de la Aplicación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla partir de la Norma ISO 14001. (Tesis de maestría). Caldas, Colombia: Universidad de Manizales. La presente tesis llega a las siguientes conclusiones:

La Municipalidad en mención emplea el Sistema de Gestión Ambiental desde la Norma Internacional Estandarizada ISO 14001 y estadísticamente muestra 51% de herramientas para dicha tarea ambiental, a pesar de cual, no pudo solucionar las falencias de la organización y que son dispuestos para optimizar (propósito de cultura ambiental, formación del personal), estrategia (financiamiento, plazos para desempeñar los objetivos).

Lo que respecta a la unidad de disposición y la organización orgánica llegó a la determinación de la insuficiencia del capital humano para proteger el sistema, en razón de la sobrecarga de trabajos al personal encargado.

Así mismo, **Ecuador** presenta situaciones parecidas al de Perú, todo aquello que incumbe al derecho municipal ambiental en base a sus políticas y objetivos medio ambientales en compromiso con la Carta Magna de la republica de 1998, sus artículos 23° inciso 6; 86° inciso 1, 2; 89° inciso 1, que por cierto conforme a las investigaciones desarrolladas en el país en mención

todavía está en sus inicios, todo aquello que conlleva una eficiente gestión ambiental.

MACAS (2015) Diseño de Sistema de Gestión Ambiental para legalizar actividades económicas que causan impactos ambientales en la provincia de El Oro-Ecuador. (Trabajo práctico para obtención del título de licenciado en Gestión Ambiental). Ecuador: Universidad Técnica de Machala. Acorde a lo que sigue son las conclusiones de la investigación, que el Procedimiento de Trabajo Ambiental. Entiéndase como proceso sistemático que sirve para disminuir e inspeccionar toda actividad económica, para que tenga una función correcta, el sistema se debe trabajar de manera conjunta entre organizaciones, empresas en razón a la política ISO 14001:2004, las leyes vigentes que existen en el país y ocuparse de manera responsables en los proyectos de desarrollo empresarial e institucional.

PULUPA Y QUITO (2013) Propuesta de Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma ISO 14001 para el gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. (Tesis previa a la Maestría). Universidad Politécnica Salesiana. Guayaquil-Ecuador. Conforme a los objetivos planteados en la presente investigación las conclusiones son:

Los investigadores realizaron una propuesta de Sistema de Gestión Ambiental fundado en la norma ISO 14001 para el municipio local, La Troncal. Así mismo, lograron con el objetivo de constituir una estrategia de Gestión Ambiental afines, para lineamientos oportunos y reglamentarios que deben cumplirse en dicha institución mediante el registro REG-POLA (es el código

de registro en el procedimiento para redacción, actualización y control del gobierno en la misión ambiental). Por otro lado, realizaron diagnóstico, evaluación existente de lo que se concluyeron que sistema de gestión ambiental efectúa el 26.4% de exigencias que responden a eficiente trabajo de gestión ambiental. Por último, ofrecen guías de gestión, fines y propósitos para la mejora, también implantar formas de notificación y mejorar en la documentación, alcance e intervenciones tanto interno como externo para una buena gestión en el gobierno.

Conforme a la Constitución Política de los **Estados Unidos Mexicanos**, en artículos 4°, 25°, 27°, 115°, 122°, por otro lado, MARTÍNEZ, NAIN, & CHÁVEZ RAMÍREZ, REFUGIO. (2014) en la investigación sobre Nuevos agentes en la gestión ambiental: El tema de organizaciones de la sociedad civil en Ensenada. Universidad Autónoma Baja California. Llegan a las siguientes conclusiones: las organizaciones de sociedad civil (OSC) constituyen a modo de principal agente sociopolítico en las demandas medioambientales en el trabajo para proteger el ambiental en el país, que incumben optimizar las disposiciones de tutela y gobierno. Así mismo, según la encuesta que desarrollaron sirvió para advertir que la localidad tiene la atención disímil y es agrupada en dos magnas agendas: el mantenimiento y la sustentabilidad, en tanto, éstas dos pasan tiempos diferentes en los términos organizativos ya que sus intenciones son apoyadas por otras esferas (internacionales, nacionales y locales). En consecuencia, a partir de la teoría de la administración y la intervención de pobladores, las OSC ambientales buscan conservar una

representación importantemente en el contexto estatal, por lo que contribuyen en hechos y participación con impacto positivo en el gobierno.

2.1.2. A nivel Nacional

Conforme a la literatura revisada, existe un avance en las diferentes regiones del país (en las municipalidades) el trabajo responsable en los procesos ambientales en las diferentes municipalidades provinciales y distritales por citar algunos ejemplos: talleres de reciclaje de papel, campañas de acopio de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos, eco ferias ambientales.

Por otro lado, como se puede apreciar en las conclusiones de las investigaciones, existen muchas deficiencias en las autoridades de turno y personas especializadas en el componente ambiental: tales como poca coordinación entre las áreas para tratar sobre temas conforme a la Carta Política en los apartados 2° inc. 22, 67°, 194°, 195° inciso 8, 197°, falta de manejo técnico para planificar, ejecutar, monitorear, con escaso cronograma de actividades para la tutela y salvaguarda del tema que dilucidamos, acorde con las políticas ambientales en las diferentes municipalidades del Perú y ese refleja claramente en el municipio de El Tambo.

SOTO (2016) *“La auditoría ambiental y la gestión en los residuos sólidos de la municipalidad provincial de Leoncio Prado 2016”* Tesis de maestría. Tingo María, Perú: Universidad de Huánuco. La investigación alcanzó las siguientes conclusiones:

Las personas en la dirección de trabajo, tutela ambiental poseen escasa visión sobre disposición de recicladores que participan directa o indirecta en la

formalización y administración de quienes recuperan los objetos luego de su primer uso, en beneficio del ambiente. Por lo que, el fortalecimiento de los procesos de gestión local no suceda conforme a la investigación desarrollada.

Así mismo, la gran mayoría de trabajadores conocen las prácticas ambientales desde la gerencia, suscitando el propósito y misión ambiental mediante exhibiciones ecológicas, oficinas documentadas, separo bacán, eco exposiciones ambientales. En suma, conocen cierto modo de la situación ambiental en el municipio.

CARRERA (2016) *“Auditoría Ambiental y la implementación del ISO 14001 para mejorar los procesos de gestión medioambientales y sus efectos en la gestión de la municipalidad provincial de Huamanga”*, 2015. Tesis de pregrado, Universidad católica los Ángeles de Chimbote. Ayacucho, Perú. Esta son las consideraciones finales:

Del total de la muestra el 92% respondió que el Municipio no emplea el Procedimiento de Mandato Ambiental de la ISO 14001, pero al implantar se conseguirá optimizar el propósito medioambiental, capacitación del personal, promoción de políticas, generación de recursos económicos y proyección de los objetivos pertinentes.

Por otro lado, el 50% de ellos afirmaron, que no formaliza las auditorias correctamente, aplicando la norma ISO 14001, pero aliviará de manera considerable las deficiencias de los procesos medioambientales.

Como prosigue, el 50% piensa que la atención al medioambiental es una cuestión que conmueve a la urbe, en tanto la municipalidad posee

insuficiente cronograma en un periodo determinado, escaso plan de vigilancia en el acatamiento de las operaciones y procesos para la culminación del trabajo ambiental.

Así también, el 50% opina y no pierde de vista la incompetencia de ciertas cuestiones ambientales de las autoridades, por ende, falta la precisión de aspectos y determinación de peligros ambientales. En tanto, el personal necesita formación urgente en cursos de contenidos ambientales.

Finalmente, el 30% cree que el subgerente, no realiza inspección idónea destinada al cumplimiento reglamentado en las empresas del tema en mención.

LA ROSA (2012) *“Determinación ambiental y supuesto de procedimiento de gestión ambiental Municipal para El Puerto Malabrigo-distrito de Azuri-provincia de Ascope-Departamento de la Libertad”*, Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo. Conforme a las circunspecciones conclusivas prosigue:

Analizando el tema, consideran ineficaz en componente ambiental, en razón de poco acoplamiento entre los responsables para frecuentar la cuestión ambiental, a eso suma la insuficiente intervención ciudadana y poca competente de la organización en la inspección y sistematización ambiental.

Luego, prestar atención en la defectuosa planificación de la zona, lo cual se convierte en un riesgo viable para el impulso llevadero del Puerto como ámbito, fuente de voluntad laboral, residencia y esparcimiento, pero no hay garantía de vida saludable.

2.2. Bases teóricas

A continuación conforme a la bibliografía encontrada en los documentos impresos y virtuales, se procede a fundamentar las bases teóricas de la investigación en los procesos de gestión en derecho municipal ambiental, dejando claro que parte de la Norma Internacional (ISO 14001), luego el derecho ambiental con una perspectiva jurídica municipal y las leyes que regulan sobre el medio ambiente como políticas del Estado acorde a la Constitución Política, 1993, Ley N° 27972, 2003, Ley N° 28245, 2004, Ley N° 28611, 2005.

2.2.1. La Norma International Organization for Standardization

2.2.1.1. Generalidades con respecto de la norma ISO

Las normas ISO, son compromisos argumentados en donde existen descripciones sistemáticas con distintos discernimientos para manejo ambiental como pautas, prototipos, dilucidaciones que aseguran los materiales, métodos o productos formales que han sido diseñados para los gobiernos, las empresas y la sociedad. Además, abordan los retos ambientales, económicos y sociales desde una perspectiva del desarrollo sostenible según Walsh, J. R. (2001)

La International Organization for Standardization (ISO) traducida al español Organización Internacional de Normalización, lo cual es la entidad encargada para la estandarización a través de las normas para la elaboración, comercialización e información a nivel global.

Esta entidad tiene su sede en Ginebra (Suiza), es la unión de entidades que incluye tres países europeos conforme como sigue: Agrupación Española de Regulación, Legitimación, Instituto Alemán de Normalización y Asociación Francesa de Normalización.

Por otro lado, actualmente se conoce como ISO tanto a la organización internacional para la estandarización, como a las normas establecidas por dicha entidad, que regulan los métodos de realización, intervención de empresas y disposiciones mundiales de las entidades.

La ISO, etimológicamente proviene del griego ισος, significa “igual”, fue creado el año 1947, posterior a la II Guerra Mundial, convirtiéndose en entidad consagrado a suscitar el impulso de las pautas, medidas mundiales con respecto a los productos, a excepción de los que son de la rama de eléctrica y electrónica. Lo cual, buscaba garantizar la calidad y seguridad en todos los productos, respetar criterios de producción ambiental.

2.2.1.2. Definición de la Norma ISO 14001

Entiéndase norma universal, en el que detalla cómo poner en camino los procesos de política ambiental eficaz. En efecto planteada para cualquier sociedad que no anhele renunciar los compromisos, propósitos ambientales. Lo cual permite precisar e instaurar los peligros ambientales al reducir el impacto y promover el proceso de gestión eficiente.

Es la primera serie de normas que responde a las urgencias de la naturaleza, que invita efectuar voluntades medio ambientales y a evaluar el desempeño de las personas acorde a las razones aprobadas para tal fundamento.

Por lo que, la norma en referencia, puntualiza las obligaciones para efectuar la política ambiental; la aplicación de la misma es facultativa y queda encaminada a estructuras o instituciones en general con diferentes condiciones culturales, geográficas.

La finalidad general de las normas es la defensa del entorno, exhortación de la contaminación en acuerdo con las diligencias insuficientes y de recursos. Estas pueden ser útil a cualquier grupo social que desea optimizar, manifestar su acción mediante un gobierno de política saludable certificado, lo cual es de libre voluntad de los interesados, no es totalitaria; aunque por su trascendencia e importancia podría ser de cumplimiento obligatorio en razón de la necesidad, la prioritario del cuidado y conservación del entorno.

Los criterios de ISO 14001 prescriben únicamente las exigencias, el deber de plasmar la constitución y las regulaciones principales que optimizarán la actuación medio ambiental reduciendo los impactos negativos.

Esta notable política auditable instituye las precisiones orientado a la certificación y al cumplimiento de una tarea eficiente como política de su desempeño.

2.2.1.3. Antecedentes de la norma ISO 14001, 2015

Tiene antecedentes de estándar global, por cuestión metodológica en pro de la comprensión e interés de la investigación se abarca los más próximos a dicha norma en estas últimas décadas.

La ISO 14001, 1996.

La norma ISO esta versión que van conforme al desarrollo de las actividades, las necesidades de las sociedades, en ese orden de ideas, en el marco del compromiso con el medio ambiente, es necesario un procedimiento de trabajo estructurado, constituido mediante las actividades entre empresas, instituciones públicas y privadas.

En razón a ello, muchas de las organizaciones o instituciones se han propuesto realizar las revisiones o auditorias para su evaluación, desempeño conforme a las políticas, objetivos, con una perspectiva del desarrollo político, económico y fomento de la protección al ecosistema como el progreso reflexivo.

Por ende, la naturaleza de la norma con una visión general, es afirmar la salvaguardia del medio ambiente, la advertencia en casos de la contaminación desde los aspectos sociales y económicos.

La estructura del ISO 14001, 1996, es como sigue:

1. Objetivos y campos de diligencia
2. Informes legales
3. Enunciaciones
4. Precisiones de tarea ambiental
 - 4.1. Exigencias universales
 - 4.2. Estrategia ambiental
 - 4.3. Organización
 - 4.4. Instauración y acción
 - 4.5. Revisión y trabajo correctivo
 - 4.6. Revisión por la dirección

Anexos A Disposición para el uso de la política

A.1 Restricciones generales

A.2 Actitud Ambiental

A.3 Programación

A.4 Ejecución y marcha

A.5 Control y acción correctiva

A.6 Escrutinio por la dirección

Anexo B Vinculación entre el criterio del ISO

Anexo C Bibliografía

La ISO 14001, 2004.

Cada versión de la norma ha dado avances positivos de acuerdo al progreso de las culturas, los procesos de la norma, con el propósito de permitir a las organizaciones o instituciones que

desarrollen e implementen una política ambiental, que sus objetivos logren las exigencias legales y obligaciones que la organización suscribe.

La disposición es aplicable a cualquier organización, por lo que, es primordial el deseo de los interesados asumir los costos correspondientes para crear, efectuar y optimizar los procesos de gestión municipal. Así mismo asegurar su adhesión, señalar que la política difundida sea para autoevaluación, confirmación de parte de los interesados y la búsqueda de certificación en gestión de política ambiental.

Los requisitos de la norma internacional en su totalidad tienen por objeto incorporar a cualquier procedimiento ambiental. Por otro lado, su nivel de diligencia obedece a muchos de los principios, puesto que forman parte del ambiental organizacional, transacciones y actividades comerciales, localización geográfica, las condiciones en las que opera. Esta versión en síntesis era para la moderación de afectaciones ambientales desfavorables y reducción situaciones contraproducentes sobre la organización.

Estructura de la Norma ISO, 2004

A la anterior versión se incorpora los siguientes.

4.1 Obligaciones habituales

- 4.2 Contenido del entorno. Dentro del alcance definido debe estar: acorde a la naturaleza (actividades en relación al medio ambiente e impactos como consecuencia de las mismas), incluido los avances, plasmar los requerimientos legales, cumplir con la revisión de los procesos, teniendo en cuenta lo que debe documentarse, implementarse y mantenerse. Desarrollar la comunicación a todas las personas relacionadas tanto internas y externas, por último, toda documentación debe promover la práctica en la gestión local.
- 4.3 Organización. Como parte de la planificación está considerado, los aspectos ambientales (identificar los hechos relevantes, marcha de nuevas acciones, documentada y actualizada). Luego están los requerimientos obligatorios y distintas exigencias (determinar normativa aplicable a las actividades), finalmente los propósitos, metas, programas (diseñadas mediante esquema de obligación ambiental).
- 4.4 Ejecución y trabajo. En este punto corresponde la asignar recursos (humanos, infraestructura y financiero), funciones, responsabilidades y autoridades. Así mismo, se debe designar a las personas para la labor ambiental, e informes para posterior consideración.

Luego, apostar por los perfiles adecuados, la sensibilización en políticas ambientales para el personal (aptitudes, aprendizaje para asumir mayor cuidado). Además, la comunicación para las partes interesadas sea internas o externas

(divulgar). La documentación debe establecerse una política, objetivos, metas, alcances, marco teórico, mapa de procesos, procesos obligatorios, registros. Control de los documentos (revisión periódica). Control operacional, los procedimientos documentados, mecanismos de control incluyendo contratistas que eviten impactos ambientales y la respuesta ante emergencias (mecanismo eficiente mediante pruebas periódicas)

4.5 Verificación. Establecer procedimientos de control acorde a los objetivos ambientales, calibración de los equipos de monitoreo (seguimiento y medición), evaluación periódica mediante cronogramas de cumplimiento legal u otros requisitos aplicables. Detectar los procesos no conformes para mitigar. Inspección de las observaciones: acopio, defensa, espacio de custodia, pericia y la auditoria interna.

4.6 Escrutinio del consejo, éste debe estar comprometida a: analizar los resultados verificados, comunicar a la parte interesada externa, comprendiendo las demandas, ocupación ambiental, estado de acatamiento de las intenciones y fines, cambios en lo que corresponde contextos y requerimientos para la mejora.

ISO 14001, 2015.

Esta versión, representa un avance en la aceptación de un acuerdo internacional para evitar el agotamiento de los componentes ambientales. Por lo que invita asumir responsablemente el consumo

de energía, lo cual permite asegurar cada vez más países alineadas con los principios de los acuerdos de Copenhague Urrutia (2010). Además, incentiva mayor liderazgo del mandato ambiental en los términos de proyección estrategias en la entidad, desempeño ambiental, información documentada suficientemente para implementar el sistema. Por otra parte, suscita mayor enfoque en el liderazgo de la alta dirección, considerando el período de vida, salvaguardia del contexto, incorporando estrategia de información interna y externa pertinente al desempeño. Finalmente, identificación el contexto, los peligros y ocasiones que corresponden ciertos compromisos.

Así también, los motivadores de gestión transformadora se traduce en las siguientes consideraciones: avance del mercado (industria), los medios de gerencia, progreso en la eficacia, la conducta del entorno y las expectativas organizacionales.

En síntesis, diremos esta versión es para fortalecer el empoderamiento de los procesos de gestión ambiental en las municipalidades dando coherencia a la estructura normativa, la prosperidad de la ocupación ambiental, beneficios financieros, observancia de las obligaciones legales y diferentes requerimientos. También disposición final de productos o servicios bajo la perspectiva del curso de su existencia en períodos contiguas y comunicación adecuada a los afectados con una visión predictivo y cautelar.

La estructura de ISO, 2015.

1. Objetivos y campos de atención
2. Informes regulados
3. Terminologías y enunciados
4. Tenor de la estructura
 - 4.1 Visión organizacional y su contenido
 - 4.2 Comprensión de las insuficiencias e intereses de los afectados
 - 4.3 Importancia del procedimiento en gerencia ambiental
 - 4.4 Gobierno de cometido ambiental
5. Dirección
 - 5.1 Líder y responsable
 - 5.2 Estrategia para el entorno
 - 5.3 Relaciones, encargos y atribuciones
6. Programación
 - 6.1 Operaciones para afrontar conflictos y coyunturas
 - 6.1.1 Generalizaciones
 - 6.1.2 Cuestiones medioambientales
 - 6.1.3 Exigencias legales y demás obligaciones
 - 6.1.4 Proyección de operaciones
 - 6.2 Propósitos ambientales y programación para lograrlos
 - 6.2.1 Pretensiones ambientales
 - 6.2.2 Proyección para lograr propósitos ambientales
7. Soporte
 - 7.1 Capitales
 - 7.2 Competencias
 - 7.3 Reflexión sobre el asunto
 - 7.4 Información
 - 7.4.1 Introducción
 - 7.4.2 Aviso interno
 - 7.4.3 Declaración externa
 - 7.5 Indagación argumentada
 - 7.5.1 Preludio
 - 7.5.2 Instauración y modernización
8. Ejercicio
 - 8.1 Proyección e intervención estratégico

- 8.2 Preparativo y respuestas en caso de hechos
- 9. Estimación de ocupación
 - 9.1 Rastreo, comprobación, observación y valor
 - 9.1.1 Preámbulo
 - 9.1.2 Apreciación del acatamiento
 - 9.2 Inspección interna
 - 9.2.1 Prefacio
 - 9.2.2 Transmisión de fiscalización interna
 - 9.3 Investigación por el consejo
- 10. Incremento
 - 10.1 Preludio
 - 10.2 Negativa adhesiones y acciones correctivas
 - 10.3 Progreso duradero

2.2.1.4. Características de la norma ISO

Tiene las siguientes consideraciones, conforme a la norma ISO 14001:

Primero. Asume el propósito de ofrecer como instrumento en favor de las agrupaciones o entidades del estado, quienes deben optimizar su desempeño medio ambiental, mediante la inspección y la disminución de perjuicios en su entorno.

Segundo. Alcanza destinar a cualquiera ente, gestión o inclusive a determinadas actividades de la entidad.

Tercero. Proporciona detalles dentro una estructura, frente a la insuficiencia de una política como documento objetivo para la prestación, disposición determinada, una estrategia, una acción preventiva y correctiva. Por consiguiente, el mantenimiento de un registro y la necesidad de auditorías.

Cuarto. Estipula el compromiso de cumplir las legislaciones medio ambientales y las normas vigentes.

Quinto. Solicita la caracterización de temas y efectos medio ambientales dentro del contexto.

Sexto. Especifica necesidad preparacional y respuesta de emergencia.

Séptimo. Define la necesidad de un medio de comunicación interna y externa.

Octavo. Describe para impulsar los procesos, aprovechar mecanismos eficaces y administración factible.

2.2.1.5. Certificación de la Norma ISO

Conforme a lo que refiere la norma, la certificación es otorgada por oficinas administrativas o particulares, en orden al compromiso asumido. Ésta adquiere la intención de la diligencia de manejo ambiental en cualquier entidad estatal. Igualmente coexisten otras normas como ISO 9001 en su versión 2008 y 2015, que son utilizables como herramienta para salvaguardar la ecología de calidad.

2.2.1.6. Principales requisitos para certificación con ISO

En cuanto a los requerimientos, la entidad organiza un procedimiento de gobierno ambiental que encierre: los propósitos, las metas, manejos y programaciones, trabajos determinadas,

jornadas de capacitación del personal, protocolo de intervenir en cualquier cambio, según las leyes ambientales nacionales.

2.2.1.7. La ISO 14001 y el enfoque de mejora continua

Conforme Deming (ciclo de mejora continua), por primera el DR. WILLIAMS EDUARDS DEMING quien utilizó este esquema lógico en la mejora de la calidad y trató de dar el impulso. Esto a la vez está basada en reflexión originada por Walter A. Shewhart. Por lo que instituye una técnica de progreso, característica en los procesos de gestión; seguidamente, podemos especificar de la siguiente manera:

Con respecto a la primera etapa, **Planificación** (Contexto de la organización, liderazgo y planificación). Esta etapa consiste definir y plantear los procesos de trabajo, para ello nos basaremos en la información del entorno en que se va actuar, las peculiaridades de la organización, necesidades urgentes. En la planificación considera los aspectos ambientales a gestionar, los requisitos legales aplicables. En síntesis, podemos decir, en esta parte se establecen finalidades ambientales, técnicas adecuadas con el objeto de conseguir resultados favorables de acuerdo a la política nacional.

Como segunda etapa es considerado **Hacer** (Soporte y operación) Se realizan las tareas planificadas sobre los aspectos ambientales. Asumiendo el acatamiento de los requerimientos legales y los objetivos de mejora planteados, es decir, aquí se implantan los procesos como se encuentran planificado: asignando

los recursos, preparación y promoción de conciencia, revisión de pliegos, inspección operativa.

En la tercera etapa corresponde **Verificar** (Evaluación del desempeño) en esta parte se establecen metodologías de seguimiento y medir la actitud ambiental, los compromisos, aspiraciones ambientales y criterios de trabajo. En consecuencia, es necesario comprobar que los procesos que han funcionado correctamente, alcancen el deseado nivel de mejora en la gestión ambiental.



Figura 1. Sistema de mejora continua conforme al Anexo SL de ISO 14001, 2015. **Nota.** Tomado de la ponencia de ING. KEYLA SOTELDO (Caracas-Venezuela) expositor, auditor, facilitador y consultor Fundador de la Red internacional de ISO Expertos

Por último, una vez analizados los resultados se deben emprender acciones para corregir las desviaciones detectadas, lo cual corresponde al **Actuar** (Mejora), es decir establecer decisiones para mejorar la situación actual del desempeño en la política ambiental local.

2.2.2. Derecho Municipal Ambiental

2.2.2.1. Definiciones de derecho municipal ambiental

Como precisa ANDÍA J. 2014, p. 18. El derecho ambiental es la disciplina legislativa autónoma, experto en la materia, a la vez se integra en un sistema orgánico con otras normas jurídicas, mediante los principios, las finalidades, la doctrina y la jurisprudencia.

Así mismo, define BRAÑES, R. 2000, p.29, es el acumulado de criterios legales que normalizan el proceder de las personas cuando intervienen en los procesos de convivencia entre las personas, los medios naturales. Buscando modificar significativamente las condiciones de su existencia, por lo que, se enriquece de muchas ramas legislativas. También suministra asistencia a la entidad mediante normas medioambientales.

De modo similar, considera SERRANO, J. 1993, p. 195-206, “es el sistema de normas, principios, instituciones, prácticas operativas e ideológicas jurídicas que regulan las relaciones entre sistemas sociales y sus entornos naturales”.

En suma, podemos precisar que el derecho ambiental municipal es la disciplina que asimila acerca de la esencia, emergencias, resultados de protección jurídica del ambiente. Por otro lado, compromete a intervenir inmediatamente para impedir los perjuicios al ecosistema por las actividades, negligencia de las autoridades y los ciudadanos.

2.2.2.2. Características del derecho municipal ambiental

ARANA (2016) sostiene que: desde el punto de vista del sistema legal anglosajón presenta las siguientes características.

- Bien común, por lo que su finalidad del Estado es el bien común en forma general, lo cual se hace intensiva para todos los habitantes como beneficiario de las políticas del Estado, en especial desarrollar gestión de gobierno local para la protección del medio ambiente.
- Primacía de la autoridad, los gobernantes deben hacer prevalecer el Ius Imperium del mandato a fin de que los vecinos contribuyan a elevar el nivel de compromiso medioambiental como gobierno de turno, siendo necesaria que todas las decisiones sean acatadas por los órganos de alta dirección, de línea y servidores públicos.
- Gestión moderna, entiéndase a la efectividad del servicio, administración de la organización interna y externa, teniendo como objetivo político brindar la eficiencia en la gestión local.
- Participación heterogénea, lo cual permita la efectividad de la intervención en los asuntos de gestión municipal ambiental conforme las leyes vigentes, en pro de fortalecer y garantizar una política responsable y pertinente.

Por otro lado, según Andía J. 2014, dentro de las características encontramos la defensa de la ecología, por su énfasis preventivo, su componente técnico-jurídico y la primacía de los intereses colectivos.

- Carácter normativo, por cuanto el derecho municipal ambiental vigente es un conjunto de normas pro-ambientales, dictadas para la defensa del medioambiente con tratamiento sectorizado.
- Carácter de intereses colectivos, consiste cuando surgen problemas de conflictos ambientales entre sujeto público o privado, se sobrepone los intereses del conjunto de las personas dentro un contexto apropiado, sano y equilibrado para el hombre.
- Es licitud pública, porque se ubica en el campo del derecho público. Por tanto, el Estado impone, ejerce fiscalización, establece sanciones, organiza la administración estatal.
- Carácter de vocación universalista, en razón de que las normas ambientales buscan proteger el entorno a nivel mundial. A pesar que el problema surge en un barrio, ciudad o región, pero los efectos son globales.
- Carácter preventivo, por cuanto las normas se ocupan de la prevención del daño. Por lo que deben lograr los objetivos a través de la formación, concientización, publicidad de las investigaciones para la comunidad internacional y el ciudadano.

Así mismo, considera CRISTÍN MARIÑO, S. (2009) como rama del ordenamiento jurídico tiene las siguientes características.

- Es un derecho eminentemente público, interdisciplinar con vocación universalista o supraconstitucional.

- Carácter competencial, en tanto en materia del medio ambiente debe existir una producción normativa como actualización permanente basado en principios y leyes especiales.
- Carácter de naturaleza transversal y multidisciplinario en todos los ámbitos jurídicos se apoya en lo administrativo, civil, penal.
- Tiene carácter colectivo o bien común, por tanto, no se puede asignar derechos de propiedad sobre el medio ambiente.

2.2.2.3. Principios del derecho municipal ambiental

Según Zuluaga, R. G. (2017) se considera los siguientes principios, teniendo como referencia a las declaraciones de Estocolmo de 1972 sobre medio ambiente humano, la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982 de la Asamblea General de la Naciones Unidas y la Declaración de Río sobre el medio ambiente y desarrollo de 1992, en orden al marco jurídico ambiental.

- Sostenibilidad, “el principio de los principios” de derecho ambiental actualmente, lo cual está inserta en las normas internacionales y sin duda alguna en el ordenamiento constitucional peruana para la conservación ambiental en los artículos 2° inciso 22; 66°, 67°, y desarrollo económico 195°.
- Solidaridad, este principio entendida en términos actuales como fraternidad, por lo que el bien jurídico ambiental está en la esfera social, ámbito que destina coordinar intereses dentro de la esfera jurídica. Por otra parte, está consagrado en los principios 7 y 27 de la Declaración del Río.

- Prevención, cumple un rasgo esencial del derecho ambiental, en consecuencia, en las políticas de protección ambiental. Por lo que, es esencial en la actualidad debido al alto potencial de los daños ambientales. En tanto, requiere de instituciones e instrumentos ordenados para evitar la situación actual.
- Subsidiaridad, orienta a la promoción de la eficacia en las acciones de protección y de cumplimiento de las normas conforme a los principios 21, 22, 23 de la Declaración del Río.
- Cooperación, su objetivo magno es establecer alianzas mediante la instauración de distintas colaboraciones entre los países, grupos importantes de la humanidad. Se encuentra en el principio 7 que establece el deber de los estados concurrir para limitar, adoptar, y restaurar la ecuanimidad del ambiente.
- Participación, también denominada participación ciudadana dinámica, activa, formal, necesaria para que el derecho ambiental se eficaz. Así mismo, se debe implementar mecanismos de participación, los instrumentos destinados a publicitar las políticas y medidas ambientales.

Los elementos universales de la legalidad como precisa Andía J. 2014, p. 212, son ideas, postulados, criterios fundamentales que condicionan y orientan la creación e interpretación de una norma jurídica en caso que exista la insuficiencia de la ley y la costumbre. Para dichos conceptos podemos considerar principios en dos grupos:

- Principios generales del derecho ambiental, son las síntesis señalados en el derecho público, por cuanto han sido establecidos como norma en la doctrina jurídica y la constitución política del Estado.
- Principios específicos del derecho ambiental, son aquellos principios establecidos en diferentes leyes expedidas como medida de protección de los riesgos ambientales; en aplicación de dichas normas buscan la protección del medio.

Para Romero-Pérez (2001) con respecto al anterior autor, amplio y analiza de la siguiente manera:

- Principio de ubicuidad, se refiere a las pretensiones de resguardar al medio ambiente con las herramientas legislativos e instituciones.
- Principio de subsidiaridad, esto significa que la acción corresponde a las asociaciones, regiones, municipios proteger el entorno natural coordinadamente.
- Principio de In dubio pro naturaleza, este principio es cardinal, pues instituye que en asunto de incertidumbre se resuelva en amparo y en beneficio de la naturaleza.
- Principio de precautorio, en este caso es tomar medidas de prevención que aseguren la protección de los fundamentos y valores medioambientales comprendidos en la carta política.

- Principio de Obligatoriedad del Estado de proteger al ambiente, concurre un compromiso por parte de las entidades estatales de estar alerta para que se efectúen las prácticas que desarrollen en bien del ambiente en los tres niveles de gobierno.
- Principio de responsabilidad, se exterioriza en dos convenciones, primero la obligación frente a menoscabos originados por consecuencia de perjuicio ambiental de sujetos o personas jurídicas, y segundo es causado encargo del Estado por deslealtad ambiental al perturban la naturaleza en las regiones, provincias o distritos produciéndose un daño específico y concreto.

2.2.2.4. Sistema de gestión, una visión general

Etimológicamente proviene de la palabra latina gestio (acción de llevar a cabo). Es un proceso en el cual se desenvuelven una sucesión de acciones con el fin de lograr un objetivo, lo cual es para satisfacer una necesidad. Por tanto, en ese orden de ideas busca obtener un resultado, objetivo, meta; dentro de las acciones de administrar.

El tema en explicación, es un acumulado de recapitulaciones de una estructura basada en un ciclo de mejora continua donde se planifica, ejecuta, verifica lo que planeamos, y se desarrolla nueva planificación según ANDÍA J. 2014.

La definición técnica de sistema es un conjunto de partes que se interrelacionan entre sí; la definición de gestiona es aquella que nos ayuda establecer políticas, objetivos, procesos; estos últimos forman parte en las actividades de una gestión. Suscitando como ayudan el logro de los objetivos, los propósitos y el itinerario que emana desde la gerencia (ISO 14004, 2004).

En síntesis, es un ente que refuerza al organismo o empresa para cumplir con el trabajo de su competencia en los procesos de gestión ambiental.

La gestión se aplica constantemente para conseguir los propósitos establecidos, siendo un término universal. Pues la gestión se utiliza en diversas actividades del hombre que involucra una estructura organizacional interna, sistema de roles, funciones como una metodología para promover una constante mejora de las estrategias y procesos.

Así mismo, es la acción de encargos sobre un asunto (conjunto de actividades) en tanto, es trabajar con los recursos disponibles, para resolver los problemas conforma a las normas legales. Por lo que invita reformar la intencionalidad de una institución, una organización para cumplir sus roles y funciones.

2.2.2.5. Gestión ambiental desde la óptica de función pública

Conforme a la literatura revisada, se entiende así, al acumulado de gestiones y medidas estatales, puestos en favor del

medio. Así mismo la conservación de la naturaleza y la salvaguardia de la vida humana.

El derecho ambiental es principalmente una función pública, dicho de otra manera, es la función del Estado, porque su acción está orientada a nivel nacional, regional y local según el artículo 13° de la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611,2005) donde señala: *“...es un proceso permanente y constituido por un conjunto estructurado de principios, normas técnicas, proceso y actividades, orientados a administrar los intereses, expectativas relacionados con la política ambiental destinada a conservación del patrimonio ambiental y natural del país”*

Así mismo, el artículo 14° de la citada Legislación regula: *“el gobierno tiene la misión ambiental, al ejercer las competencias y funciones sobre el ambiente con criterios jurídicos, materiales de trabajo en las instituciones del Estado, distintos ministerios y la sociedad civil”*. Dicha gestión es constituida por los organismos públicos, miembros y de otras autoridades, órganos estatales.

Efectivamente, los dispositivos de mandato ambiental son componentes conducentes al cumplimiento de circunspección ambiental, acorde a los fundamentos referidas en la ley, mediante estrategias jurídicas accesorias y sus reglamentos.

Por tanto, de acuerdo a los instrumentos del sistema ambiental se efectúa la planificación y el ordenamiento territorial

ambiental, mecanismos que dará lugar para tomar decisiones en las acciones futuras, orientadas a juicios e itinerarios del entorno.

Prosigue el artículo 20 de la ley en mención, donde remarca establecimiento de un programa, sistematización que asume por objeto integrar la organización posible, social y ambiental.

Así pues, coordinar las injerencias territoriales, conlleva su protección y utilización permitido conforme a los objetivos siguientes:

Primero, considera la formulación, aprobación y aplicación de políticas (...) en materia de gestión ambiental y uso sostenible de los recursos naturales...;

Segundo, apoya el fortalecimiento de capacidades de las autoridades para conducir la gestión de los espacios y recursos naturales de su jurisdicción...;

Tercero, promueve información técnica y marco referencial para la toma de decisiones sobre (...) el aprovechamiento de los recursos naturales...;

Cuarto, contribuir e impulsar los procesos de concertación entre el Estado y diferentes actores sociales y económicos...;

Quinto, promueve la protección, recuperación y rehabilitación de los ecosistemas degradados y frágiles.

Sexto, fomentar el desarrollo de tecnologías limpias y responsabilidad social.

En ese orden de ideas, reforzamos el razonamiento desde una sentencia del Tribunal Constitucional, por lo que es necesario aseverar que procede de la carta magna imponiendo al Estado y a sus subordinados, ampliando a gestiones regionales y locales. También expone la Corte Legislativa Ambiental del país vecino de Colombia, originando convenios señalados al patrocinio de la pluralidad, complejidad del medio, la salvaguardia de la ecología, la propuesta de la enseñanza para esos efectos, los cuales permitirán la proyección del gobierno y utilización de los recursos con acciones concretas de sostenibilidad, mantenimiento, reconstrucción.

Así como, la exhortación, vigilancia de los componentes de menoscabo del medio ambiente, traduciéndose en las operaciones más significativas para el cumplimiento de las finalidades e intenciones para la existencia de un ecosistema saludable y ecuánime. Además, faculta imponer sanciones legales eficaces a los responsables y demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados, asumiendo de inmediato el compromiso de cooperar con diferentes países para la garantía de los ambientes. Expediente N° 0018-2001-AT/TC. Lima, 06 de noviembre del 2002.

2.2.2.6. Municipalidad o municipio en términos generales y definidos

En el sistema jurídico romano-germánico constituye una instancia estatal de derecho pública con personalidad jurídica. Las municipalidades son también conocidos como gobiernos locales, en tal sentido son elegidos por la voluntad popular para constituirse. A continuación, se precisa las teorías o doctrinas en términos de municipio.

Son autoridades elegidas que representa a los vecinos, por ello impulsan, fomentan el bienestar, la promoción sistémica e integral dentro de jurisdicción competencial. Los factores fundamentales del gobierno local son: territorio, población, organización (gobierno), fines como precisa ANDÍA J. (2014, p. 37). En ese orden de ideas explicaremos cada uno de los mismos:

- El territorio se entiende a la extensión geográfica sobre el cual se extiende la jurisdicción municipal y ejecuta sus soberanías de administración según la competencia legal correspondiente.
- La población es comprendida al vínculo de personas y familias agrupadas que habitan en el territorio municipal.
- La organización (gobierno) es la autoridad que gobierna, administra el ente territorial y población. Así mismo, es el poder que ostentan los gobiernos de dar órdenes a sus funcionarios y regula la actuación de los gobernados.

- Los fines, consisten en satisfacer las necesidades colectivas mediante los servicios públicos, además son agentes calificados para el desarrollo local conforme a las disposiciones legales y administrativos.

En tal sentido, las municipalidades requieren dilucidar según las normas que infunden el Estado peruano, conforme de la Constitución, a fin de que el criterio principal sea exigible para los habitantes como sujetos activos de la sociedad.

Dicha consolidación conjetura en primera término, la legalización de forma obligatorio hacia los poderes públicos, ciudadanos; en segunda expresión, satisfacer los derechos de la persona humana amparada por la Constitución, normas nacionales e internacionales.

ÁBALOS (2006) señala que: *“el municipio es un conjunto de familias e individuos unidos por vínculos de la adherencia de domicilio o habitación permanente por relaciones, necesidades comunes, cuyo fin es prestar servicios públicos con transparencia”*.

Según el profesor Retamozo (2005), *“la municipalidad (...) es la población organizada en un determinado espacio territorial, cuyos elementos constitutivos son territorio, población y organización, donde su organización, disposición y cargos reposan en enfoque del Estado, garantista y descentralizado”*.

La Constitución Política vigente (art. 194) estipula que los municipios provinciales y distritales forman órganos de gobierno. Como se explica a la postre gozan independencia política, de capital y funcionaria en temas de su competitividad, cuyo objetivo es brindar un servicio público idóneo y efectivo para la ciudadanía.

MARCHIARO (2000, p. 210) sostiene, la institucionalidad de la jurisdicción, es el individuo legislativo, la más pretérita y asiduo en las estructuras funcionarias con el objeto de representar al vecino y promover los servicios públicos locales.

Según MARTÍNEZ (1984, p.32) es como sigue: *“el municipio es una persona jurídica, entendida como una organización política, administrativa de naturaleza estatal, regulada por la Constitución y las leyes del Estado”*.

2.2.2.7. Municipalidad distrital de El Tambo

Conforme al Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC, 2009-2019). El distrito de El Tambo, fue fundado con la Ley N° 9847, decretado el 13 de noviembre de 1943, durante en el primer mandato del presidente constitucional DR. MANUEL PRADO UGARTECHE y siendo el primer alcalde DON ELOY CONCUERA ORBEGOZO.



Figura 2. Mapa del Perú y la región Junín
Nota. Tomado de Plan de desarrollo local concertado 2009-2019. p. 12.

Es uno de los 28 distritos que alberga la provincia de Huancayo, posee 19 anexos y son como sigue a continuación: Ancalayo, Aza, Batanyaku, Camisaria, Cochas, Coillor Chico, Cullpa, Hincho, Hualahoyo, Inal, La Esperanza, Lambasplata, Mejorada, Paccha, Saños Chico, Saños Grande, Umuto, Urpaicancha, Yauris.

Se encuentra ubicado al norte del distrito de Huancayo, hacia la orilla del río Mantaro a 3,253 metros sobre el nivel del mar y a 12°03' 14" Latitud Sur, a 75° 13'11" Longitud Oeste, posee una extensión territorial de 73,56 kilómetros cuadrados.

Los límites geográficos del distrito son:

Por el **Norte** Quebrada Honda y distrito de San Agustín de Cajas, cruzando por las zonas de Raura y Ráchac incluso alcanza a la hacienda Marancocha.

Por el **Este** partiendo por Maroncocha y atravesando por la propiedad Aychana llegando a Huaytapallana en el que surge el río Chullcas.

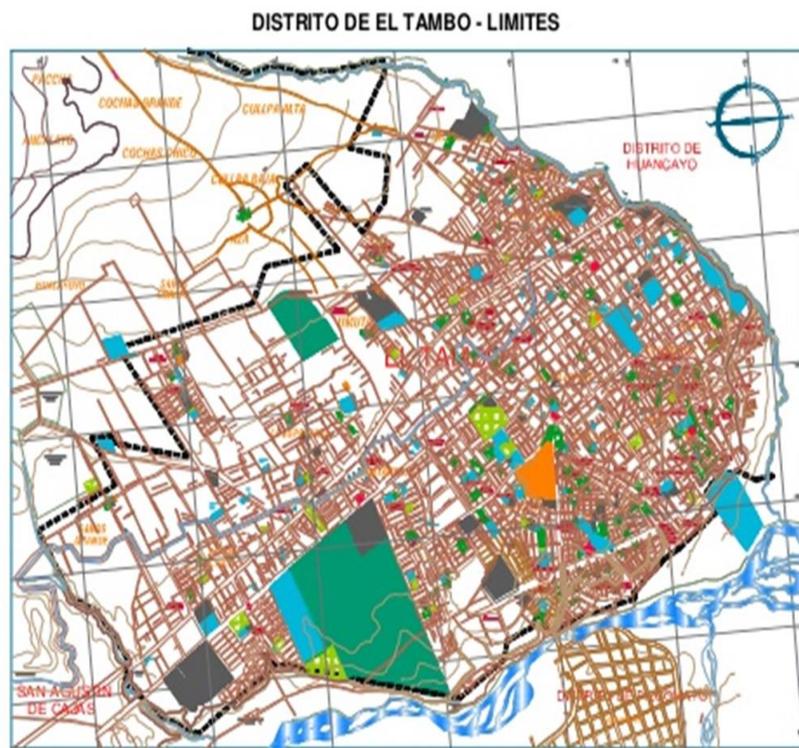


Figura 3. Los límites geográficos del distrito de El Tambo
Nota. Tomado de Plan de desarrollo local concertado 2009-2019. p. 15.

Por el **Sur** El Río Shulcas llegando a la desembocadura en el río Mantaro.

Por el **Oeste** colinda con el río Mantaro.

El Distrito de El Tambo posee un aproximado 161 429 habitantes en razón a ello, es el gobierno local más poblado de Junín.

Por otro lado, evidencia un crecimiento desordenado de la zona urbana, abandono de la actividad agropecuaria, lo que genera una gran preocupación en las zonas rurales; al afrontar búsqueda de mejores condiciones de vida, además debido al desinterés de las autoridades para atender las necesidades y el desarrollo de los pueblos.

Conforme a los instrumentos de la política de gestión ambiental local (2017) tiene el sustento en las dificultades de cada día, por lo que, seguidamente mencionamos:

- Crecimiento desordenado de la zona urbana, falta de planificación en el ordenamiento territorial, excesivo parque motor.
- Caída de la producción agrícola y pecuaria, así mismo abandono de las tierras en zonas rurales, afectación de la tierra al usar agroquímicos y productos artificiales.
- Afectación de los recursos naturales agua, suelo, bosque. Con esto la mala calidad de vida en zonas alejadas y zonas más vulnerables del distrito.

La política del gobierno local tiene como base estructural de desarrollo la política ambiental distrital, así como los componentes de trabajo ambiental regional, provincial siendo imperativo en su cumplimiento conforme a lo que hace referencia la política ambiental nacional

En tanto, desarrolla cuatro ejes temáticos para la disposición ambiental, frente a los cuales se instituyen lineamiento como políticas de desarrollo sostenible en el ámbito local. Estos ejes temáticos son:

Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.

Eje 2: Gestión integral de calidad ambiental.

Eje 3: Gobernanza ambiental.

Eje 4: Compromiso y oportunidades ambientales internacionales.

Así mismo, cuenta con estándares de cumplimiento, lo cual es para asegurar la política ambiental local, el distrito de El Tambo ha establecidos metas específicas e itinerarios de función: los propios que están en concordancia con los planes multianuales, gastos de cambio y presupuesto anual, también los sucesivos proyectos particulares con refiere su ROF (2008) artículos 92°, 95° 98°, 99° dentro de las funciones de gerencia de desarrollo social y ambiental; subgerencia de ornato, limpieza pública, medio ambiente y se expresan en las siguientes compromisos.

- Investigar y publicar habitualmente la indagación sobre las herramientas de tarea ambiental.
- Informar a la ciudadanía los resultados de las operaciones de incentivos, supervisión, intervención y penalidad aplicada dentro

de la jurisdicción de la municipalidad para su incremento de vida saludable, recuperación, protección.

- Comunicar a vecindarios las decisiones tomadas en el gobierno local, referentes al cuidado del medio ambiente y proyectos de inversión que puedan impactar a los recursos naturales.

2.2.2.8. Fundamentos legales de las municipalidades

Las municipalidades tienen como base el derecho positivo interno, el cual confiere autonomía económica, administrativa y política según ANDÍA J. (2014, p. 43). En concordancia con la carta magna en los artículos 194° y 195° en cuanto sea pertinente a la autonomía es como sigue: Artículo 194°.- *“las municipalidades (...) distritales son los órganos de administración local. Tienen independencia en lo político, económico, administrativamente en las cuestiones de su capacidad”*.

Así mismo, en artículo 195° norma, *“las gestiones locales suscitan el impulso, el desarrollo local y la asistencia de servicios (...) de acuerdo con las estrategias públicas, regímenes nacionales y territoriales de desarrollo”*. Todo ello, con objeto de integrar las necesidades de los pueblos, el desarrollo responsable y sostenible.

Finalmente, es necesario precisar las competencias que desarrolla la municipalidad conforme a las normas referidas:

- Ratificar su estructura interna y su presupuesto, afirmar el plan de proceso local concertado mediante participación de la colectividad civil (...),
- Organizar, reglamentar y disponer los servicios públicos (...),
- Puntualizar y regular dinanismos y/o servicios en (...) limpieza, medioambiente, sustentabilidad de los patrimonios naturales entre diferentes acciones conforme lo dispone la ley.

A sí mismo, las municipalidades tienen otras competencias por razones metodológicas se toma los temas más relevantes para reforzar las ideas.

En ese orden de ideas, tenemos la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, 2003, donde estipula el principio de la autonomía en el ejercicio de la gestión pública municipal, en su título preliminar en el artículo I, señala: "...los municipios distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo, con personería jurídica de derecho público y además con capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

2.2.2.9. Importancia de las municipalidades

Los gobiernos locales tienen importancia trascendental, en cuanto al desarrollo de los pueblos. En razón a ello, el gobierno central tiene que dotar de mayores recursos para que puedan desarrollas las necesidades que requieren los pueblos, según ARANDA, D. (2016, p.29).

Así también, LOSA, N. (2003) expresa lo siguiente:

(...) “la importancia está vinculada al significado que tiene el municipio en la vida de cada país, lo cual exige el estudio de la problemática de cada sector o comunidad, para luego promover proyectos de gestión pública como elemento intrínseco del Estado (bien común) por lo que busca salvaguardar el interés de los pueblos y los servicios públicos”.

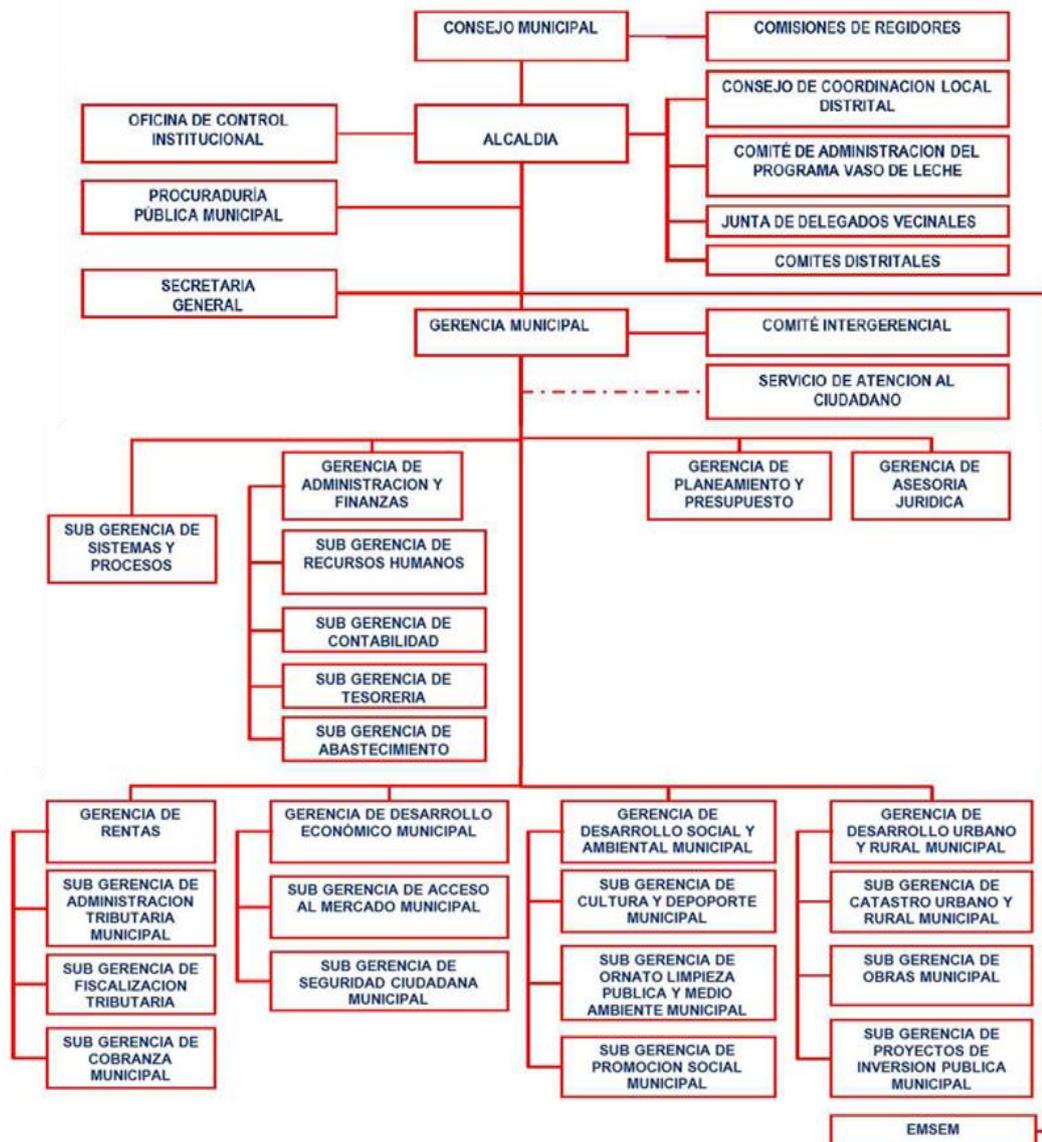


Figura 4. Organigrama del distrital de El Tambo
Nota. Tomado del procedimiento ejecutor colectivo 2017. p. 8.

Conforme a lo que establece CALVO, M. (1999). Los municipios son el más firme baluarte de las libertades políticas en pro de las libertades comunales, lo cual permite la organización gubernamental dentro de los principios de la lealtad, fiscalización, buena fe, eficiencia, eficacia de la gestión municipal.

En razón a los argumentos expresados arriba, las municipalidades constituyen una sociedad intermediaria entre el hombre, la familia, el Estado, cuya existencia y desarrollo promueve una profunda exigencia para la persona humana, cada vez más cautivada por la masa, por los poderes que atentan contra los hombres. Siendo necesario promover una estrecha relación con el Estado (organización política suprema de la sociedad) y su vínculo con la familia (cuna de la humanidad).

2.2.2.10. Política ambiental en marco de la legislación y jurisprudencia

Conforme a la Constitución en el artículo 63° estipula, estipula: “El Estado decreta la política nacional del ambiente, promoviendo la utilización razonable de sus recursos naturales y en coherencia con las leyes que regulan las políticas públicas en materia medio ambiental”.

Podemos definir la política ambiental como un instrumento indispensable, establecido por una orden de hechos administrativos congruentes con la inspección y la utilización legítimo de los

recursos. Por tanto, es la disposición para promover actividades con el propósito de conseguir estándar de mejora sostenible.

La política ambiental es expresada en casos de gestión, procesos o planteamientos, luego se convierten en políticas del gobierno.

Por otro lado, la Constitución señala los lineamientos estratégicos del Estado, para promover la previsión de los recursos naturales, la preservación de la biodiversidad y las áreas naturales. (Art. 68)

Conforme a la Ley N° 28611 (2005) en el artículo 8 en los numerales 8.1, 8.2 y 8.3, señala:

La Política Nacional Ambiental establece los lineamientos, objetivos, destrezas, fines, esquemas e instrumentales, teniendo la intención delimitar y emplazar el trabajo de los gobiernos en los tres niveles. Así mismo para las entidades privadas y la colectividad civil en factor medio ambiental.

Las políticas y criterios legislativos medioambientales corresponden a nivel nacional, sectorial, regional y local; los cuales son diseñadas, aplicadas y establecidas en la Política Nacional del Ambiente. Por lo que constituye parte integral, principal para el progreso del país. Para ello, aprobándose por decreto supremo y autorizado por el presidente del consejo de ministros, en consecuencia, es de carácter vinculante.

Luego, el artículo 9° de norma señalada, dispone sobre el objetivo de la política nacional del ambiente, el cual busca optimizar la condición de vida de las personas, garantizando la efectividad de ecosistema saludables, viables, funciones con proyección; y el impulso razonable del país. Asumiendo la prevención, defensa, reparación del medio ambiente y sus elementos, aprovechando responsablemente de los recursos naturales, en pro de los derechos básicos de la persona.

Prosigue artículo 11° determina los lineamientos ambientales básicos que deben considerar en la intención de las políticas públicas del medio ambiente en las siguientes ideas:

“El respeto por la persona, el amparo de la vida, la ciudad; previniendo riesgos y daños ambientales, e inspección de la contaminación ambiental (...); la prosperidad de las zonas de la ciudad y fuera de ellas (...); el fomento de la educación en el tema de ciudadanía responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; por otro lado, el restableciendo la gestión ambiental, por ende requiere conceder de recursos, atributos y condiciones adecuadas a las autoridades para el ejercicio de funciones.

Las autoridades ejercen la gestión ambiental, tomando en cuenta los asuntos y dificultades ambientales deben ser estimados, atendidos intersectorialmente; (...), el impulso de todo dinamismo

empresarial debe formalizar implementando las políticas de mandato ambiental y de compromiso social”.

Lo cual, es de observancia obligatorio para las autoridades públicas, correspondiendo el asunto de formulación del cálculo de recurso en los entes señalados, como constituye en el artículo 3 ° del reglamento de la ley N ° 28245. Decreto Supremo 008-2005-PCM (25/01/2005) y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1013, 2008. Ley de creación, organización y funciones del ministerio del ambiente.

Asimismo, existen sentencias del Tribunal Constitucional, conforme al artículo 67° de la Constitución donde funda la obligación decisiva del Estado de establecer la política nacional del medio ambiente. Ello involucra el conjunto de gestiones en el Estado comprometiéndose a promoción, con el fin de tutelar y cuidar el medio ambiente en las diferentes actividades del hombre.

Este compromiso estatal guarda dependencia con lo que dispone el artículo 2°, inciso 22 de la Constitución, que norma el derecho fundamental de toda persona a complacerse de un ambiente ecuánime y conveniente a la gestación de la vida.

Por otra parte, debe promoverse el manejo sostenible de los recursos naturales; por tanto, debe auspiciarse la satisfacción de las necesidades y proteger la ponderación eficiente entre el impulso

socioeconómico de la nación. Expediente N° 5719-2005-AA. Lima, 21 de setiembre del 2005.

Por ello, cualquier persona o autoridad tiene la obligación categórica de emplazar al juicio de las personas competentes para que adopten medidas urgentes para la defensa del medio ambiente. Así mismo la comunidad en su conjunto efectúa directa e indirectamente la política ambiental, en la realización y diligencia de los dispositivos de mencionada estrategia. Expediente N° 463-2000-AA/TC. Arequipa. Lima, 18 de octubre del 2001.

2.2.3. Definición de términos básicos

Administración municipal. Es el gobierno liderada por el alcalde, acompañado por funcionarios, servidores públicos, empleados y obreros que proporcionan actividades para la municipalidad en beneficios de la población. Por consiguiente, es la competencia de las autoridades locales para promover el impulso justo, para posibilitar el desarrollo económico sostenible, justicia social con objetivo de proporcionar la aptitud necesaria a los pueblos y respaldar mejores escenarios de vida.

Ambiente. Entendemos así, al conjunto de fenómenos o ecosistemas y sociales que encierran al organismo. Estos contextos naturales pueden ser organismos (ambiente biótico), elementos no vivos (clima, suelo, agua), en definitiva, determina la vida, el desarrollo y el dinamismo de los seres vivos.

Contaminación ambiental. Es la provocación del desequilibrio en los recursos naturales: el aire, el agua, el suelo, colocada en un lugar por la

actividad humana causando la perturbación de la salud y la prosperidad de los sujetos.

Daño ambiental. Entendida así, al desgaste o menoscabo ocasionado al medio, los perjuicios que perturban claramente, aquellos que afligen inicialmente al contexto. En consecuencia, afecta a la salud y esencialmente a las poblaciones.

Declaración del impacto ambiental. Es de competencia estatal desplegar los estudios socio-ambientales indicando las potenciales, efectos desfavorables que logran la realización de proyectos y obras. Además, posee como objetivo indicar los conflictos, valores ambientales y advertir a las autoridades encargados de tomar decisiones, a la población, al gobierno.

Derecho municipal. Es la disciplina que examina la intención, oportunidades, objetos de amparo legislativo ambiental, compromete poner en marcha políticas para excluir los deterioros al ecosistema. Puede ser por delegación, negligencia de parte de las autoridades y los ciudadanos.

Desarrollo sostenible. Es el tipo de desarrollo con justicia social, que permite la satisfacción de necesidades para las generaciones actuales, sin comprometer a las futuras, satisfaciendo sus propias necesidades. Esta idea implica que la tecnología y la organización social actual, así como la capacidad de la biosfera para absorber o asimilar los efectos de actividades humanas, imponen restricciones para el aprovechamiento de los recursos naturales. En tanto el proceso de desarrollo debe estar acompañado de cambios en las estructuras económicas y sociales.

Gestión ambiental. Es un proceso establecido por el conglomerado de políticas, técnicas, dinanismos, orientados a la administrar de los intereses, posibilidades, recursos concernientes a los objetivos de la política ambiental, para obtener así una mejora de vida y promoción integral de las actividades económicas. Según el Artículo 13° de la Ley general del ambiente N° 28611; Andía, J (2013, p. 140)

Instrumentos de gestión ambiental. Como precisa artículo 16° de la Ley N° 28611, 2005, son: dispositivos conducentes al cumplimiento de la legislación ambiental, así mismo, establecen estrategias planeadas, reguladas y diligentes, los cuales, sirve para efectivizar la consecución de la misma, conforme a las leyes vigentes.

Legislación ambiental. Es el grupo de normas jurídicas que sistematizan las conductas humanas en servicio al medio. Así también, compendio interdisciplinario de las doctrinas jurídicas ambientales intervinientes en las políticas e investigaciones.

Medio ambiente. Es la interacción del conjunto de elementos físico-naturales, artificiales, culturales y artísticos que propician el desenvolvimiento equilibrado de la vida en todas sus formas, prescribiendo su carácter, dependencia, estabilidad como precisa Andía, J. (2013, p. 355).

Mejor Continua. Es el progreso permanente de las consecuencias medibles de los procesos de trabajo ambiental, lo cual es organizado por una entidad en base a las políticas, objetivos y metas medioambientales.

Monitoreo ambiental. Es la diligencia de análisis permanente, trazando objetivos bien determinados concernientes con uno o más factores del medio.

Planificación ambiental. Es la compilación, organización y procesamiento de informes para facilitar la toma de decisiones que dan solución total o parcial a los problemas definidos por los funcionarios, personal especializado. Por tanto, debe ser conocido por el ente y las personas responsables para convertirse en compromisos.

Parte interesada. Son los implicados, por lo que entendemos la persona, la comunidad respectiva en la realización de obras, quehaceres de un establecimiento y entidad.

Política ambiental. Es una herramienta indispensable en materia ambiental, creado por una serie de actos jurídicos y administrativos relacionados con el control y el aprovechamiento racional de los recursos naturales con la intervención de las autoridades competentes. En otras palabras, consideramos a la suma de principios, lineamientos, objetivos e instrumento de carácter público, que tiene como propósito definir, orientar las acciones de las entidades de gobiernos, sector privado y sociedad civil según Andía, J (2013, p. 135) y la Ley N° 28611, en el artículo 8°, 8.1

Problemas ambientales. Son resultantes de daños individuales o personales, que afectan a toda la humanidad, sectores importantes de la sociedad, los cuales pueden ser: la extinción acelerado de especies vivos, la acumulación de residuos, la depreciación de capa de ozono y cambio climático.

Saneamiento ambiental. Constituye una serie de medidas enfocadas a controlar, disminuir o descartar la contaminación. Además, tiene como la finalidad de lograr mejor calidad de vida para los seres vivos y esencialmente para la humanidad.

2.3. Marco legal

En concordancia con las políticas medio ambientales del país, y las legislaciones vigencia a continuación procederemos a fundamentar legalmente el soportan de la investigación.

En primera instancia desarrollaremos la Constitución Política del año 1993, dicha norma en su artículo 1° estipula: *“El fin supremo de la sociedad y el Estado es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad”*.

Luego en el artículo 2° inciso 22 en la parte final declara: *“toda persona tiene derecho (...) a gozar de un equilibrado y apropiado desarrollo de su vida”*.

Así mismo las competencias de las municipalidades en cuanto a la potestad de gobierno conforme al artículo 194° tiene la independencia política, administrativa y económica en los proyectos de su competitividad.

En ese orden de ideas, sigue la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972, 2003) en el título preliminar en el artículo I manifiesta, *“las municipalidades (...) son organizadores del desarrollo con personería jurídica de derecho público, con plena potestad para el cumplimiento de sus fines. También tienen la soberanía para ejercer actos de gobierno, administrativos y admiración dentro del marco jurídico”* (Art. II).

Por otro lado, *“los gobiernos locales representan a los vecinos en efecto deben velar por el desarrollo integral, sostenible dentro de su jurisdicción”* (Art. III) conforme *“a sus competencias, funciones en conformidad con las políticas, los propósitos de gobierno nacionales, regionales y locales, con el objetivo de respaldar las principales situaciones vecinales”* (Arts. VIII, X).

Proseguimos con la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245,2004) dicha norma tiene por objetivo de cerciorar el eficaz desempeño de los objetivos ambientales de los poderes públicas a nivel nacional, es por ello debe indicar que efectúen con sus cargos y asegurar que se eviten la actuación de las superposiciones, negligencias, simulación, vicios o problemas.

La Ley citada en su artículo 3° expresa:

“Persigue el propósito de emplazar, formar, sistematizar, inspeccionar, apreciar y sancionar la atención de las políticas, procedimientos, programas, trabajos destinadas a la defensa y conservación sostenible del medio ambiente, lo cual es de carácter transectorial de gestión que requiere la participación de los gobernantes de la jurisdicción y asumir trabajos en pro del entorno local”.

Posteriormente, fue promulgado la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611,2005) dicha norma procede desde el derecho amparado constitucionalmente, la persona tiene derecho inevitable a vivir en un situación saludable, justo y correcto para el desarrollo de su metas individuales y colectivos.

Luego precisamos, así como goza de un derecho, también tiene la obligación de favorecer a una firme misión ambiental y de preservar el medio, esto lo puedo hacer

de manera individual o colectivamente en razón al derecho que le otorga puede acceder a la información adecuada, a participar en la política para tal causa, acceder a la justicia ambiental conforme a los fundamentos del derecho (Título preliminar).

Por último, está la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (D.L. N° 1013, 2008) esta política es en razón de institucionalizar un ministerio de jerarquía a nivel nacional para temas medio ambientales, que forma parte del poder ejecutivo; las funciones generales que corresponde son como sigue:

“Diseñar, instituir, establecer e inspeccionar la política nacional y sectorial del medio ambiente”.

Así mismo, el decreto supremo en mención tiene por objetivo: *“La preservación del medio ambiente, apoyar, asegurar el uso razonable, responsable, moralista del ecosistema, ello debe permitir el impulso integral de la persona humana, en avenencia con su medio en la actualidad y para las futuras generaciones”.*

Para tal propósito, es necesario remarcar la participación activa de las juntas vecina de manera directa, cooperante para preservación y defensa ambiental desde una perspectiva jurídica municipal en la jurisdicción del distrito de El Tambo, en estos tiempos de crisis como precisa la ley orgánica de municipalidades en sus artículos 106° y 112° desde una visión fundamental concebida como el ejercicio del derecho de participación. En razón a ello, se debe garantizar el acceso de la información a los vecinos por intermedio de juntas vecinas, comité, grupos comunales y demás agrupaciones vecinales.

Consecuentemente, surge necesidad de implementar nuevos agentes en la gestión municipal ambiental como organizaciones de la sociedad civil (OSC) para efectos de empoderar y cooperar intersectorialmente en materia ambiental, por la insuficiencia de los gobiernos tradicionales frente a las nuevas demandas en la política ambiental.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Métodos y trascendencias de la investigación

Nivel de investigación. Corresponde al descriptivo correlacional según Hernández, S. (2010) A continuamos advertiremos:

Investigación descriptiva, busca definir propiedades, particularidades, condiciones significativas de cualquier fenómeno que está en estudio. Así también, describe tendencias de un grupo o población determinado. Por tanto, los estudios de este tipo son propicios para exponer con exactitud las características de una población, fenómeno y realidad. El tema materia en elución, indaga las peculiaridades, los perfiles de sujetos, sociedades, procesos, y cualquier otro fenómeno que está sujeto para el análisis como precisa HERNÁNDEZ, S (2006, p. 104); (2010, p. 80).

Investigación correlacional, coliga variables por medio de un modelo predecible para la población y su ventaja trascendental; es saber cómo se consigue asociar el comportamiento de una muestra y otras variables. Consecuentemente, intenta predecir el valor próximo que adquieren los sujetos de estudio, desde la

concepción del valor que asumen las variables relacionadas según HERNÁNDEZ, S. (2006, p. 105); (2010, p. 81-82)

Como señala (HERNÁNDEZ, 2010) existen diferentes situaciones subjetivas fundadas en el escudriñamiento, las cuales no son perdurables en su representación, contenido, asociaciones y culturas. A razón de ello, el investigador cuantitativo parte de la proposición del universo social “relativo” y solo consigue advertirlo desde el juicio de las personas. En otras palabras, el universo es fundado por el investigador.

Los métodos que utilizarán son: inductivo, deductivo y analítico. La experiencia investigativa involucra asumir perspectivas por parte de los intereses del estudio, así mismo los métodos, los procesos; los cuales son fundamentales en cada transcurso de exploración y en las particularidades del ente de tesis para ZERGUINI, S., KHADEMI, N., MOHAYMANY, A. S. & SHAHI J. (2011). A continuación, las definiciones según RÍOS G. (2017), RAMOS, A. (2014), ABREU, J. (2014):

El método inductivo.- Según RÍOS G. (2017, p.104) “... *este método parte de casos particulares para llegar a conocimientos generales*”

Porque a partir de lo que encontramos en las respuestas de las personas encuestadas, inductivamente determinaremos de cómo se viene realizando la gestión ambiental local desde una perspectiva jurídica municipal, solo a partir de las respuestas dadas podemos inducir ciertos criterios para argumentar suficientemente la investigación. Así mismo, según BERNAL, C. (2006, p.59), RAMOS, A. (2014), ABREU, J. (2014) consiste en descomponer formalmente e idealmente los hechos (temas) en busca de las causas. Quien impulso este método fue Francis Bacon, por que propicia

el modo de trabajo en la ciencia que conlleva a sacar deducciones de lo general a lo particular.

El método deductivo.- RÍOS G. (2017) afirma: *“Este método aplica los principios jurídicos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios”*

Asimismo, llegaremos a deducir de qué manera la municipalidad de El Tambo viene trabajando con respecto al cuidado del ecosistema, a través de los procesos planificadas como capacidad de la gestión del gobierno local. Para RAMOS, A. (2014), ABREU, J. (2014), BERNAL, C. (2006, p.59).

El método analítico.- Este método fundamenta en descomponer la esencia de tesis, separando las partes del universo para estudiar de manera particular según BERNAL, C. (2006, p.60). Analiza los resultados elegidos como prototipo para demostrar el problema referida y la hipótesis, estamos seguros de demostrar que las tesis considerados en los antecedentes inciden en materia de investigación en los procesos de gestión ambiental, en las que se pueden observar las deficiencias y dificultades en las municipalidades en tema medio ambiental.

3.2. Diseño de la investigación

Refiere (Hernández, 2010) El término diseño es referida al propósito forjada, para conseguir la investigación que se desea obtener. Al respecto de delineación de investigación corresponde no experimental y transversal, ya que no existe manipulación de variables, solo se observan los fenómenos en su ambiente para después analizarlos como afirma Ríos, G. (2017, p. 105)

3.3. Población y muestra

Según RÍOS, G. (2017, p. 106), HERNÁNDEZ, S. (2010), el universo es un conjunto de todos los elementos, con características comunes, que se estudian en la investigación de los cuales se pretende obtener conclusiones.

A. Población. Llamada también universo de estudio, lo constituyen las personas encargadas de gestión ambiental en la municipalidad de El Tambo, con un total de 1018 ciudadanos entre funcionarios, CAS y obreros (CAP-2017).

B. Muestra. La selección de una muestra se obtiene del conocimiento integral del universo. Es la propuesta de un diseño metodológico para conocer las características de una población y los resultados muestrales obtenidos tienden ser estudiadas al universo como expresa Ramos, A. (2014, p. 271). La muestra debe ser proporcionada en cantidad y calidad. Se establece con el muestreo fortuito simple en poblaciones finitas, con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{NPQZ^2}{(N - 1)\varepsilon^2 + PQZ^2}$$

Donde:

n es el tamaño de la muestra (personal a encuestar)

N es el tamaño de la población (personal),

P es la probabilidad de éxito,

Q = 1-P es la probabilidad de fracaso,

ε Es el error de estimación máximo permisible (margen de error a tolerar),

Z es el valor de la distribución normal estándar para una probabilidad de $(1-\alpha/2)$, donde α es el nivel de significación y $(1-\alpha)$ es el nivel confianza establecido.

Datos:

N = 1018 personales, entre 278 funcionarios, 351 CAS y 389 obreros

P = 0,5, Q = 0,5

$\alpha = 0,05$; $1-\alpha = 0,95$; Z = 1,96

$\varepsilon = 0,05$ (o sea, 5%)

Reemplazando los valores en la fórmula resulta que:

$$n = \frac{1018(0,5)(0,5)(1,96)^2}{1017(0,05)^2 + (0,5)(0,5)(1,96)^2} = 279$$

Dado que la población está constituida por 1018 personales (entre 1000 y 9999), se agrega un 10% por previsión de pérdidas o mortalidad experimental (ausencia, negativa a responder o muerte de algún personal seleccionado), la muestra definitiva fue de 307 personales, entre 84 funcionarios, 106 CAS y 117 obreros, que representa el 30,2% de la población total de personal.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El comportamiento humano se expresa a través de las manifestaciones que el investigador debe orientarlas adecuadamente a nivel sociojurídico y psicosocial, eligiendo o creando los instrumentos, con el objetivo de medir las variables de interés, combinando con otros métodos para la realización de la recolección de la información según RAMOS, A. (2014, p. 300).

La técnica que emplearemos es la entrevista y encuesta. Precisando diremos que la encuesta como técnica es una serie de opciones o asuntos de discusión, lo cual, consiste en el punto de vista del personal acerca de un tema dado, orientado a conseguir consultas sobre las opiniones de estudio que es rellenado por el sujeto, como expresa RÍOS, G. (2017, p. 109); RAMOS, A. (2014, p. 311).

Los instrumentos utilizados fueron los cuestionarios de encuesta de sobre la norma ISO 14001 y derecho municipal ambiental, ambos validados y confiables para tal caso (Anexo N° 04).

Técnicas de interpretación de datos

La técnica de interpretación de datos es mediante la estadística gráfica con la respectiva de interpretación, para ello se emplea la correlación rho de Spearman.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Perfil de la muestra de estudio

Tabla 1.

Características sociodemolaborales del personal (n = 307)

Característica	Categoría	Personal	%
Tipo de personal	Funcionario	84	27,4
	CAS	106	34,5
	Obrero	117	38,1
Sexo	Femenino	124	40,4
	Masculino	183	59,6
Edad	< 30	134	43,6
	30 a 40	94	30,6
	> 40	79	25,7
Grado de instrucción	Superior técnica	133	43,3
	Superior universitaria	174	56,7

En la tabla 1 se observa que el personal encuestado de la municipalidad distrital de El tambo se caracteriza por ser predominantemente obrero (38,1%), masculino (59,6%), menor de 30 años de edad (43,6%) y con instrucción superior universitaria (56,7%).

4.2. Aplicación de la Norma 14001

Tabla 2.

Respuestas del personal a las proposiciones de la Norma 14001 (n = 307)

Proposición	Respuestas (%)	
	No	Si
1. ¿Existe un plan de mejora continua en la ISO 14001?	18,2	81,8
2. ¿Existe estrategia de comunicación interna de objetivos, acciones, resultados?	20,5	79,5
3. ¿Dispone los planes y acciones en marcha para alcanzar los objetivos ambientales?	16,9	83,1
4. ¿Considera recursos para lograr los objetivos y metas medio ambientales la ISO 14001?	17,6	82,4
5. ¿La ISO 14001 cuenta con personal responsable para asuntos medioambientales?	17,3	82,7
6. ¿La ISO 14001 capacita a su personal para cumplir sus funciones encargadas?	18,6	81,4
7. ¿Existe el equilibrio entre el medio ambiente, la sociedad y la economía en ISO 14001?	18,9	81,1
8. ¿Existe monitoreo continuo a las acciones medioambientales?	22,5	77,5
9. ¿La ISO 14001 tiene un sistema de indicadores para medir el desempeño de la Gestión Ambiental?	18,9	81,1
10. ¿La ISO 14001 da a conocer la información ambiental a las partes interesadas en la ejecución de las actividades?	21,8	78,2
11. ¿Existen procedimientos para la prevención en situaciones de emergencia medioambiental?	26,1	73,9
12. ¿Existe la planificación y periodos de revisión en ISO 14001 sobre el Sistema de Gestión Ambiental?	23,1	76,9

En la tabla 2 y figura 5 se aprecia que la respuesta más frecuente a las proposiciones de la Norma ISO 14001 es afirmativa (si), oscilando entre 73,9% (proposición 11) y 83,1% (proposición 3).

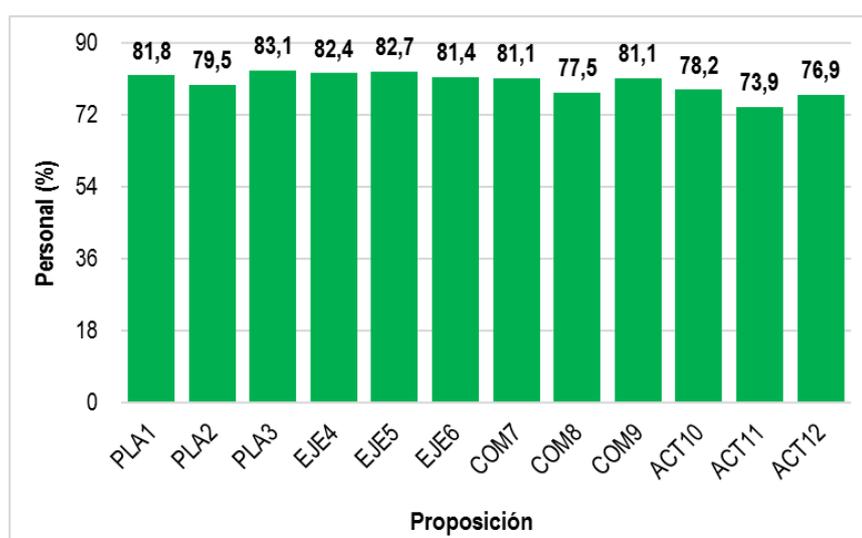


Figura 5. Respuestas afirmativas de las proposiciones de la Norma ISO 14001

Tabla 3.
Nivel de la Norma ISO 14001 (n = 307)

Dimensión	Nivel					
	Bajo		Medio		Alto	
	Personal	%	Personal	%	Personal	%
Planificar	38	12,4	88	28,7	181	58,9
Ejecutar	33	10,7	96	31,1	178	58,0
Comprobar	36	11,7	108	35,2	163	53,1
Actuar	77	25,1	64	20,8	166	54,1
Total	9	2,9	93	30,3	205	66,8

En la tabla 3 y figura 6 se constata que el nivel de la Norma ISO 14001, en opinión del personal, es alto (66,8%), el 30,3% medio y el 2,9% bajo.

De igual forma, el nivel de las dimensiones de la Norma ISO 14001 es alto, fluctuando entre 53,1% (comprobar) y 58,9% (planificar); el nivel medio oscila entre 20,8% (actuar) y 35,2% (comprobar) y, el nivel bajo, entre 10,7% (ejecutar) y actuar (25,1%) (Figura 7).

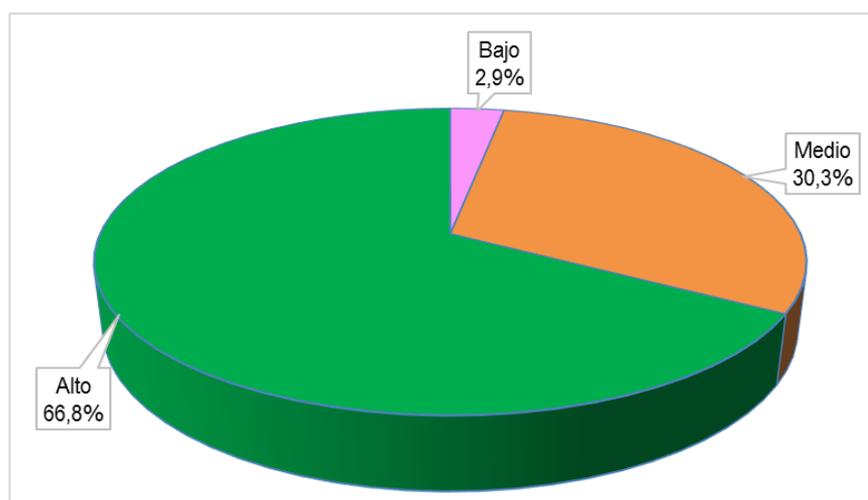


Figura 6. Nivel de la Norma ISO 14001

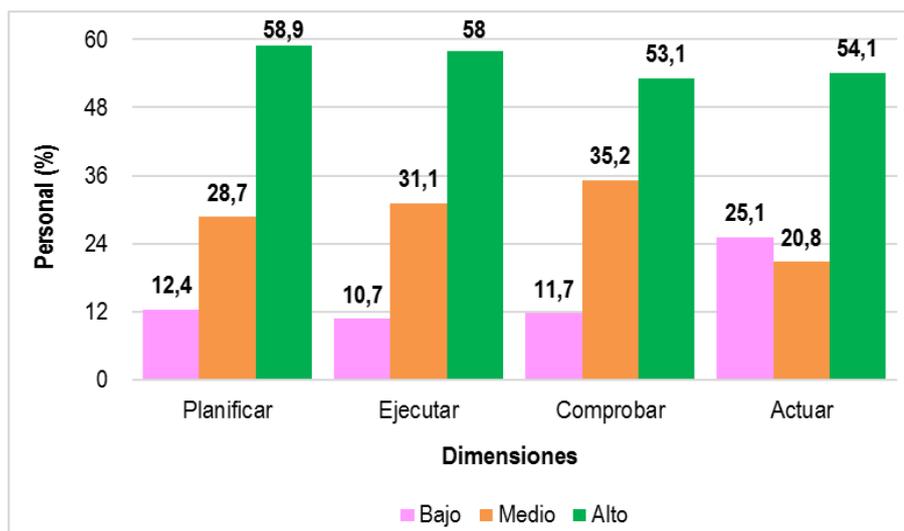


Figura 7. Nivel de las dimensiones de la Norma ISO 14001

4.3. Derecho ambiental municipal

En la tabla 4 y figura 8 se observa que la respuesta más frecuente a las proposiciones del derecho ambiental municipal es afirmativa (si), fluctuando entre 73,6% (proposición 3) y 80,5% (proposición 7).

Tabla 4.

Respuestas del personal a las proposiciones del derecho ambiental municipal (n = 307)

Proposición	Respuestas (%)	
	No	Si
1. ¿La Municipalidad tiene una organización eficiente y eficaz para temas ambientales en el reglamento de organizaciones y funciones (ROF)?	22,5	77,5
2. ¿La Municipalidad lleva a cabo una revisión de cuestiones internas y externas que son relevantes para establecer el contexto de la organización (ROF)?	23,5	76,5
3. ¿La Municipalidad determina los límites y aplicabilidad del derecho ambiental?	26,4	73,6
4. ¿La alta dirección demuestra su compromiso con el establecimiento de un sistema de gestión ambiental y el liderazgo efectivo en la mejora continua?	20,8	79,2
5. ¿La Municipalidad establece una política ambiental asignando personal idóneo en relación con el ROF?	23,1	76,9
6. ¿La Municipalidad identifica y evalúa los impactos ambientales, así como los riesgos y oportunidades acorde a la ley orgánica de municipalidades?	22,1	77,9
7. ¿La Municipalidad proporciona los recursos adecuados (incluidos humanos, tecnológicos y financieros) para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades?	19,5	80,5

Proposición	Respuestas (%)	
	No	Si
8. ¿La Municipalidad promueve la conciencia de gestión ambiental para todos los que trabajan bajo su control según ley orgánica de municipalidades?	21,8	78,2
9. Teniendo en cuenta las obligaciones de garantizar la coherencia con la información generada en el ROF, ¿La Municipalidad planifica, implementa y mantiene un proceso de comunicación interno y externo?	24,8	75,2
10. ¿La Municipalidad determina los métodos y frecuencia de las áreas de operación que necesitan ser monitoreadas, medidas, analizadas y evaluadas con el fin de establecer el desempeño y eficacia en el ROF?	25,4	74,6
11. ¿La Municipalidad establece, implementa y mantiene un programa de auditoría interna conforme a la ley orgánica de municipalidades y documenta las evidencias?	19,9	80,1
12. ¿La Municipalidad replantea los objetivos y metas en el ROF a partir de los resultados hallados?	20,5	79,5

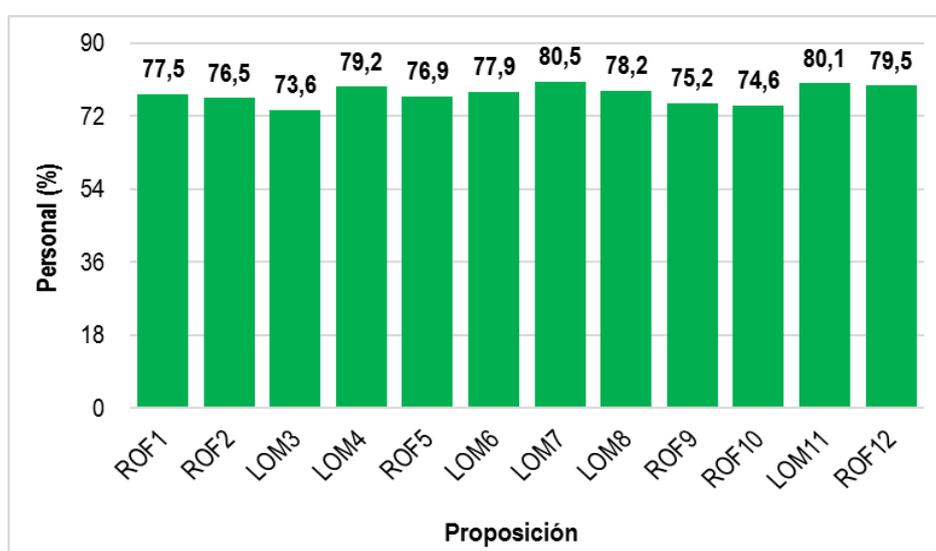


Figura 8. Respuestas afirmativas de las proposiciones del derecho ambiental municipal

Tabla 5.

Nivel del derecho ambiental municipal (n = 307)

Dimensión	Nivel					
	Bajo		Medio		Alto	
	Personal	%	Personal	%	Personal	%
Organización	75	24,1	53	17,3	180	58,6
Liderazgo	77	25,1	45	14,7	185	60,2
Apoyo	51	16,6	89	29,0	167	54,4
Evaluación	60	19,5	73	23,8	174	56,7
ROF	38	12,4	80	26,0	189	61,6
LOM	30	9,8	79	25,7	198	64,5
Total	20	6,5	78	25,4	209	68,1

Nota: ROF: Reglamento de Organización y Funciones; LOM: Ley Orgánica de Municipalidades

En la tabla 5 y figura 9 se exhibe que el nivel del derecho ambiental municipal, en opinión del personal, es alto (68,1%), el 25,4% medio y el 6,5% bajo.

De igual modo, el nivel de las dimensiones del derecho ambiental municipal es alto, oscilando entre 54,4% (apoyo) y 60,2% (liderazgo); el nivel medio fluctúa entre 14,7% (liderazgo) y 29% (apoyo), y el nivel bajo, entre 16,6% (apoyo) y liderazgo (25,1%) (Figura 8A).

El nivel del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de la Ley Orgánica de Municipalidades también es alto, entre 61,6% y 64,5%, respectivamente; el nivel medio fluctúa entre 25,7% (LOM) y 26% (ROF), y el nivel bajo, entre 9,8% (LOM) y 12,4% (ROF) (Tabla 5).

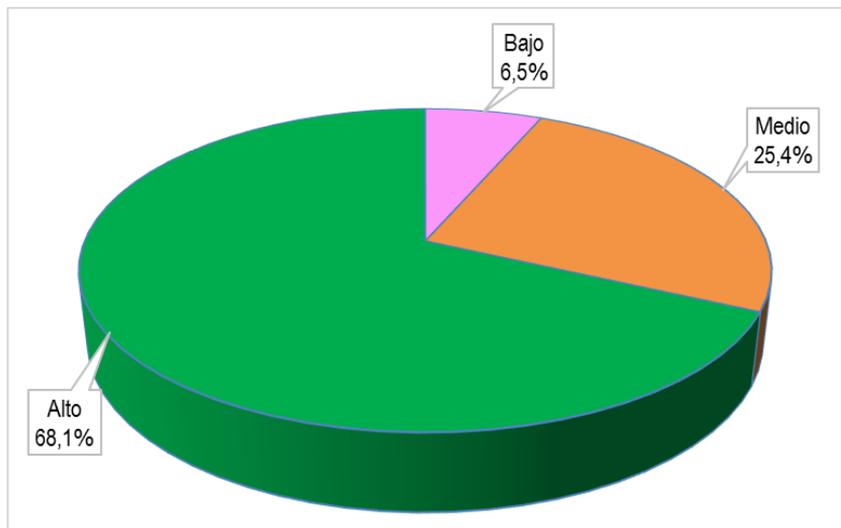


Figura 9. Nivel del derecho ambiental municipal

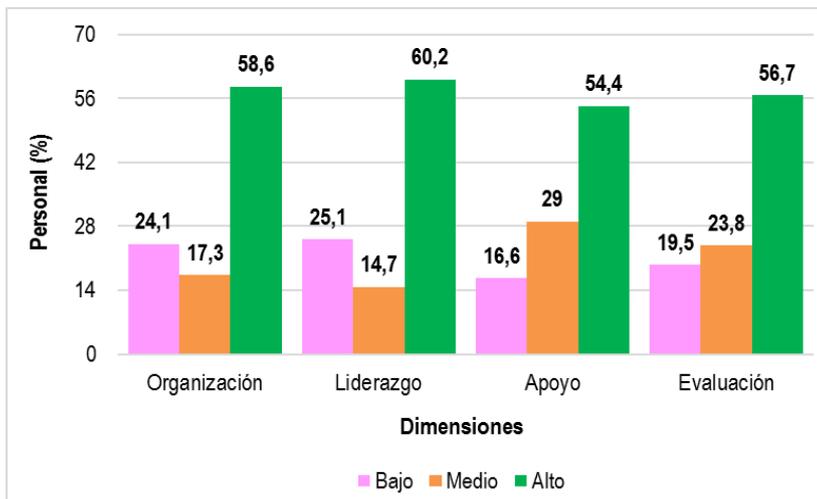


Figura 10. Nivel de las dimensiones del derecho ambiental municipal

4.4. Influencia de la Norma ISO 14001 en el derecho ambiental municipal

Tabla 6.

Coefficientes de correlación rho de Spearman entre la Norma ISO 14001 y el derecho ambiental municipal (n = 307)

Norma ISO 14001	Derecho ambiental municipal						Total
	Organización	Liderazgo	Apoyo	Evaluación	ROF	LOM	
Planificar	0,464**	0,468**	0,353**	0,360**	0,480**	0,524**	0,542**
Ejecutar	0,466**	0,383**	0,443**	0,437**	0,517**	0,539**	0,579**
Comprobar	0,532**	0,530**	0,461**	0,429**	0,575**	0,647**	0,675**
Actuar	0,522**	0,438**	0,392**	0,436**	0,566**	0,509**	0,601**
Total	0,601**	0,531**	0,501**	0,521**	0,656**	0,673**	0,736**

Nota: ROF: Reglamento de Organización y Funciones; LOM: Ley Orgánica de Municipalidades (**): Significativa al 1% ($p < 0,01$)

En la tabla 6 se observa que el coeficiente de correlación rho de Spearman entre la Norma ISO 14001 y el derecho ambiental municipal, en opinión del personal, es de 0,736, el cual indica que la relación entre las variables es directa o positiva, alta (0,6 a 0,8) y altamente significativa (**, $p < 0,01$).

La relación entre la Norma ISO 14001 y las dimensiones del derecho ambiental municipal es directa y altamente significativa, entre medias (0,4 a 0,6) y altas, fluctuando entre 0,501 (apoyo) y 0,601 (organización).

La relación las dimensiones de la Norma ISO 14001 y el derecho ambiental municipal es directa y altamente significativa, entre medias y altas, oscilando entre 0,542 (planificar) y 0,675 (comprobar).

La relación entre las dimensiones de la Norma ISO 14001 y las dimensiones del derecho ambiental municipal es directa y altamente significativa, entre bajas (0,2 a 0,4) y medias, fluctuando entre 0,353 (planificar y apoyo) y 0,532 (comprobar y organización).

La relación entre la Norma ISO 14001, el ROF (0,656) y la LOM (0,673) es directa, altamente significativa y alta, mientras que la relación entre las dimensiones de la Norma ISO 14001 y el ROF y la LOM es directa y altamente significativa, entre medias y altas, fluctuando entre 0,48 (planificar y ROF) y 0,647 (comprobar y LOM).

De estos coeficientes de correlación se deriva que la relación entre la Norma ISO 14001 y el derecho ambiental municipal es directa, alta y muy significativa, de donde se infiere que la Norma ISO 14001 influye positivamente en el derecho ambiental municipal de la municipalidad distrital de El Tambo. De igual manera, ocurre entre la Norma ISO 14001 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM). Con estos resultados se afirman las hipótesis de investigación.

4.5. Contraste estadístico de hipótesis

4.5.1. Contraste estadístico de hipótesis general

Hipótesis de investigación:

“La Norma ISO 14001 influye positiva y significativamente en el derecho ambiental, desde la perspectiva jurídica municipal, de la municipalidad distrital de El Tambo – Huancayo”.

La influencia positiva o directa de la Norma ISO 14001 en el derecho ambiental se establece con la relación directa y significativa entre las variables a través del coeficiente de correlación por rangos rho de Spearman.

Dado que la muestra es grande ($n > 50$) y las variables son ordinales, la contrastación estadística de la hipótesis se realiza con la prueba Z de Gauss para la significancia del coeficiente de correlación por rangos rho de Spearman

para la relación de variables ordinales, al 95% de confianza estadística. El procedimiento se desarrolla a continuación.

1. Hipótesis estadísticas

H₁: La relación entre la Norma ISO 14001 y el derecho ambiental, desde la perspectiva jurídica municipal, de la municipalidad distrital de El Tambo – Huancayo es directa ($H_1: \rho > 0$).

H₀: La relación entre la Norma ISO 14001 y el derecho ambiental, desde la perspectiva jurídica municipal, de la municipalidad distrital de El Tambo no es directa ($H_0: \rho = 0$).

2. Estadística de prueba

Dado que la muestra es grande ($n = 307$, $n > 50$), la estadística de prueba es la función Z de Gauss con distribución normal estándar, para la significancia del coeficiente de correlación rho de Spearman, definida como:

$$Z = \frac{\sqrt{n-3}}{2} \ln\left(\frac{1+r}{1-r}\right)$$

Aquí, r es el coeficiente de correlación muestral rho de Spearman entre la Norma ISO y el derecho ambiental, n es el número de personal encuestado, ln es el logaritmo natural o neperiano.

3. Regla de decisión

El valor teórico de la Z de Gauss al 95% de confianza para un contraste derecho es 1,645, con el cual la hipótesis nula H₀ será rechazada,

a favor de la hipótesis alternativa H_1 , si el valor calculado de la función Z es mayor que 1,645; en caso contrario, H_0 será aceptada, en contra de H_1 (figura 11). En términos del valor P , la hipótesis nula H_0 será rechazada, a favor de la hipótesis alternativa H_1 , si el valor P es menor que el nivel de significación usual de 0,05; en caso contrario, H_0 será aceptada, en contra de H_1 .

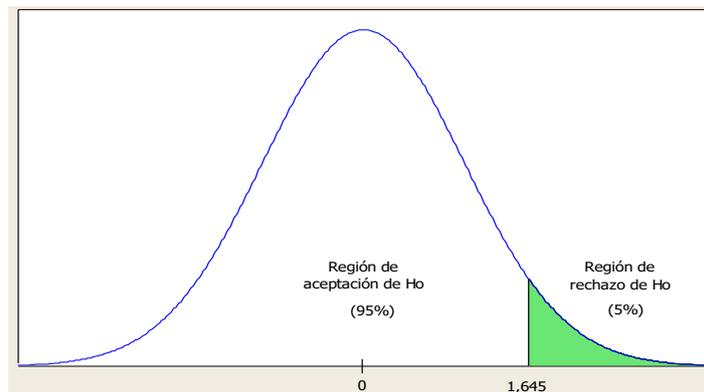


Figura 11. Regiones de rechazo y aceptación de H_0 .

4. Valores calculados

En la tabla 6, $r = 0,736$ y $n = 307$. Reemplazando estos valores en la función Z de Gauss se obtiene el valor calculado de 16,42. El programa estadístico SPSS v.25 reporta el valor P de 0.

$$Z = \frac{\sqrt{307-3}}{2} \ln\left(\frac{1+0,736}{1-0,736}\right) = 16,42$$

5. Decisión estadística

Dado que el valor calculado de la Z de Gauss (16,42) es mayor que su valor teórico (1,645) y el valor P (0) es menor que 0,05, se rechaza la hipótesis nula H_0 , a favor de la hipótesis alternativa H_1 .

6. Conclusión

Al 95% de confianza estadística, se acepta que la relación entre la Norma ISO 14001 y el derecho ambiental es significativa y, como el coeficiente de correlación rho de Spearman entre las variables es positivo, se acepta que la relación es directa y significativa. De esto se concluye que la Norma ISO 14001 influye positiva y significativamente en el derecho ambiental, desde la perspectiva jurídica municipal, en el distrital de El Tambo – Huancayo, con lo cual se acepta la hipótesis general de investigación.

4.5.2. Contraste estadístico de la primera hipótesis específica

Hipótesis de investigación:

“La Norma ISO 14001 influye positiva y significativamente en la Ley Orgánica de Municipalidades de la municipalidad distrital de El Tambo – Huancayo”.

La influencia positiva o directa de la Norma ISO 14001 en la Ley Orgánica de Municipalidades se establece con la relación directa y significativa entre las variables a través del coeficiente de correlación por rangos rho de Spearman.

Dado que la muestra es grande ($n > 50$) y las variables son ordinales, la contrastación estadística de la hipótesis se realiza con la prueba Z de Gauss para la significancia del coeficiente de correlación por rangos rho de Spearman para la relación de variables ordinales, al 95% de confianza estadística. El procedimiento se desarrolla a continuación.

1. Hipótesis estadísticas

H₁: La relación entre la Norma ISO 14001 y la Ley Orgánica de Municipalidades de la municipalidad distrital de El Tambo – Huancayo es directa ($H_1: \rho > 0$).

H₀: La relación entre la Norma ISO 14001 y la Ley Orgánica de Municipalidades de la municipalidad distrital de El Tambo – Huancayo no es directa ($H_0: \rho = 0$).

2. Estadística de prueba

Dado que la muestra es grande ($n = 307$, $n > 50$), la estadística de prueba es la función Z de Gauss con distribución normal estándar, para la significancia del coeficiente de correlación rho de Spearman, definida como:

$$Z = \frac{\sqrt{n-3}}{2} \ln\left(\frac{1+r}{1-r}\right)$$

Aquí, r es el coeficiente de correlación muestral rho de Spearman entre la Norma ISO y la Ley Orgánica de Municipalidades, n es el número de personal encuestado, ln es el logaritmo natural o neperiano.

3. Regla de decisión

El valor teórico de la Z de Gauss al 95% de confianza para un contraste derecho es 1,645, con el cual la hipótesis nula H_0 será rechazada, a favor de la hipótesis alternativa H_1 , si el valor calculado de la función Z es mayor que 1,645; en caso contrario, H_0 será aceptada, en contra de H_1

(figura 12). En términos del valor P, la hipótesis nula H_0 será rechazada, a favor de la hipótesis alternativa H_1 , si el valor P es menor que el nivel de significación usual de 0,05; en caso contrario, H_0 será aceptada, en contra de H_1 .

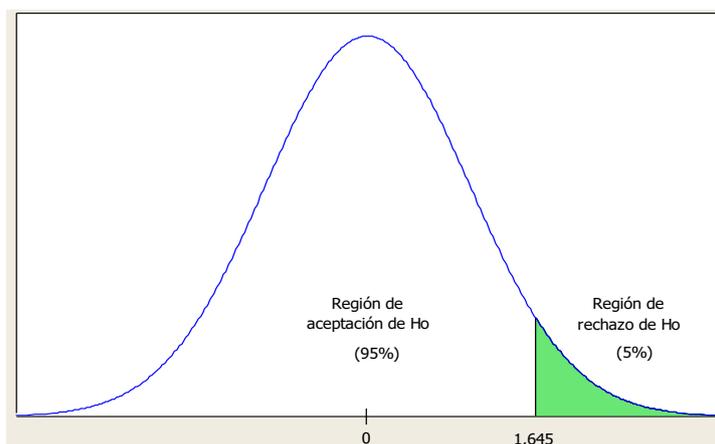


Figura 12. Regiones de rechazo y aceptación de H_0

4. Valores calculados

En la tabla 6, para la Norma ISO 14001 y la Ley Orgánica de Municipalidades, $r = 0,673$ y $n = 307$. Remplazando estos valores en la función Z de Gauss se obtiene el valor calculado de 14,23. El programa estadístico SPSS v.25 reporta el valor P de 0.

$$Z = \frac{\sqrt{307-3}}{2} \ln\left(\frac{1+0,673}{1-0,673}\right) = 14,23$$

5. Decisión estadística

Dado que el valor calculado de la Z de Gauss (14,23) es mayor que su valor teórico (1,645) y el valor P (0) es menor que 0,05, se rechaza la hipótesis nula H_0 , a favor de la hipótesis alternativa H_1 .

6. Conclusión

Al 95% de confianza estadística, se acepta que la relación entre la Norma ISO 14001 y la Ley Orgánica de Municipalidades es significativa y, como el coeficiente de correlación rho de Spearman entre las variables es positivo, se acepta que la relación es directa y significativa. De esto se concluye que la Norma ISO 14001 influye positiva y significativamente en la Ley orgánica de Municipalidades de la municipalidad distrital de El Tambo – Huancayo, con lo cual se acepta la primera hipótesis específica de investigación.

4.5.3. Contraste estadístico de la segunda hipótesis específica

Hipótesis de investigación:

“La Norma ISO 14001 influye positiva y significativamente en el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad distrital de El Tambo – Huancayo”.

La influencia positiva o directa de la Norma ISO 14001 en el Reglamento de Organización y Funciones se establece con la relación directa y significativa entre las variables a través del coeficiente de correlación por rangos rho de Spearman.

Dado que la muestra es grande ($n > 50$) y las variables son ordinales, la contrastación estadística de la hipótesis se realiza con la prueba Z de Gauss para la significancia del coeficiente de correlación por rangos rho de Spearman para la relación de variables ordinales, al 95% de confianza estadística. El procedimiento se desarrolla a continuación.

1. Hipótesis estadísticas

H₁: La relación entre la Norma ISO 14001 y el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad distrital de El Tambo – Huancayo es directa ($H_1: \rho > 0$).

H₀: La relación entre la Norma ISO 14001 y el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad distrital de El Tambo – Huancayo no es directa ($H_0: \rho = 0$).

2. Estadística de prueba

Dado que la muestra es grande ($n = 307$, $n > 50$), la estadística de prueba es la función Z de Gauss con distribución normal estándar, para la significancia del coeficiente de correlación rho de Spearman, definida como:

$$Z = \frac{\sqrt{n-3}}{2} \ln\left(\frac{1+r}{1-r}\right)$$

Aquí, r es el coeficiente de correlación muestral rho de Spearman entre la Norma ISO y el Reglamento de Organización y Funciones, n es el número de personal encuestado, ln es el logaritmo natural o neperiano.

3. Regla de decisión

El valor teórico de la Z de Gauss al 95% de confianza para un contraste derecho es 1,645, con el cual la hipótesis nula H_0 será rechazada, a favor de la hipótesis alternativa H_1 , si el valor calculado de la función Z es mayor que 1,645; en caso contrario, H_0 será aceptada, en contra de H_1

(figura 13). En términos del valor P, la hipótesis nula H_0 será rechazada, a favor de la hipótesis alternativa H_1 , si el valor P es menor que el nivel de significación usual de 0,05; en caso contrario, H_0 será aceptada, en contra de H_1 .

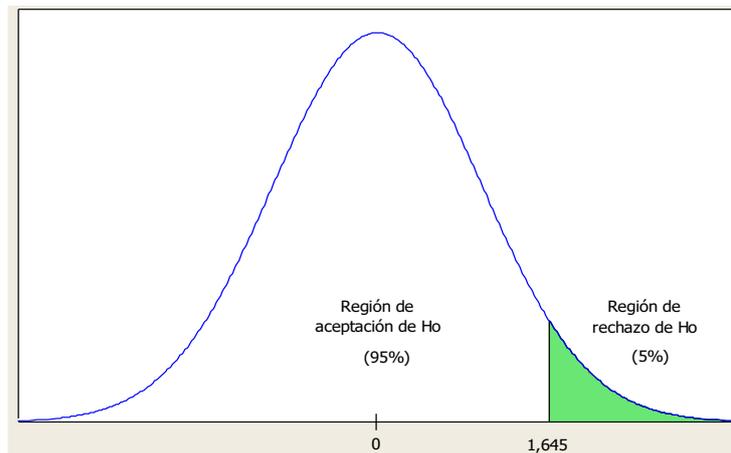


Figura 13. Regiones de rechazo y aceptación de H_0

4. Valores calculados

En la tabla 6, para la Norma ISO 14001 y el Reglamento de Organización y Funciones, $r = 0,656$ y $n = 307$. Remplazando estos valores en la función Z de Gauss se obtiene el valor calculado de 13,7. El programa estadístico SPSS v.25 reporta el valor P de 0.

$$Z = \frac{\sqrt{307-3}}{2} \ln\left(\frac{1+0,656}{1-0,656}\right) = 13,7$$

5. Decisión estadística

Dado que el valor calculado de la Z de Gauss (13,7) es mayor que su valor teórico (1,645) y el valor P (0) es menor que 0,05, se rechaza la hipótesis nula H_0 , a favor de la hipótesis alternativa H_1 .

6. Conclusión

Al 95% de confianza estadística, se acepta que la relación entre la Norma ISO 14001 y el Reglamento de Organización y Funciones es significativa y, como el coeficiente de correlación rho de Spearman entre las variables es positivo, se acepta que la relación es directa y significativa. De esto se concluye que la Norma ISO 14001 influye positiva y significativamente en el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad distrital de El Tambo – Huancayo, con lo cual se acepta la segunda hipótesis específica de investigación.

En síntesis, luego del estudio realizado se puede precisar en los siguientes términos.

<p>Derecho Municipal Ambiental del distrito de El Tambo-Huancayo-Perú <i>(Situación actual según la encuesta de investigación)</i></p>	<p>La Norma Internacional de Estandarización (ISO 14001, 2015) <i>(Lo que propone)</i></p>	<p>Solución a la situación actual de Gestiona Ambiental Municipal <i>(Alianzas estratégicas para la mejora)</i></p>
<p>Conforme al ROF de la Municipalidad, existe el comité de Defensa Civil, por lo que es necesario implementar el comité medioambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los protagonistas de promover el liderazgo corresponden a la gerente y subgerente de competencia en gestión ambiental municipal respetando el ciclo de vida de los aspectos ambientales. <u>(En las dimensiones de la Norma ISO 14001, resulta nivel bajo, entre 16,6% (apoyo) y liderazgo (25,1%) (Figura 8A))</u> • Registrar y difundir periódicamente la información sobre los instrumentos de gestión ambiental con el propósito de proteger el medio ambiente. <u>(Fluctúa el nivel bajo, entre 9,8% (Ley Orgánica de Municipalidades) y 12,4% (Reglamento de Organización y Funciones, que corresponde a la dimensión de derecho municipal ambiental en la Tabla 5))</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • Busca mayor protagonismo de la gestión ambiental en los procesos de planificación estrategias de organización, desempeño ambiental, información documentada suficientemente para implementar eficazmente el sistema. • Identificación el contexto, los riesgos y oportunidades que deben ser tratados. 	<p>Implementar el comité intersectorial e institucional para la protección del medio ambiente a través de las juntas vecinales, lo cual debe incorporarse al ROF de la municipalidad en las funciones de la alta dirección (Alcalde y Gerente General)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover juntas vecinales ecológicas en cooperación con empresas públicas y privadas. • Promover la educación y participación vecinal activa, con la finalidad de crear una conciencia colectiva ambiental saludable, entre la población, bajo la dirección de la municipalidad de El Tambo.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES.

La investigación permitió lograr las siguientes conclusiones.

- a. La investigación es relevante por cuanto los resultados indican el logro del objetivo general, al 95% de confianza estadística, se acepta la correspondencia entre la Norma ISO 14001 y el derecho ambiental en efecto es significativa, a través del coeficiente de correlación rho de Spearman al respecto de las variables. Se concluye, que la Norma ISO 14001 influye positiva y significativa en los procesos de gestión ambiental, por tanto, se admite la hipótesis general de investigación.
- b. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) entendida como la participación ciudadana se constituyen trascendentales para el gobierno local, con el objeto de aportar a la mejora continua en el ciudadano y la conservación del medio ambiente según los estudios realizados, siendo necesaria concurrir multisectorialmente para tal causa, ya que existe pocos recursos y personal especializado en temas medio ambientales.
- c. Las políticas ambientales en el estado peruano promueven la planificación, organización, ejecución y evaluaciones de los procedimientos medio ambientales; la

dificultad se encuentra en la aplicar por parte del gobierno local, tal es el caso del municipio del El Tambo, éstas políticas entiende el gobierno de turno como política a corto plazo, es decir, el periodo de su gobierno y no trasciende a largo plazo como lo sostiene las políticas ambientales nacionales.

- d. Las autoridades ediles, los ciudadanos en su conjunto demuestran un protagonismo insuficiente en el cometido ambiental, en las técnicas de organización, desempeño ambiental, información documentada para implementar eficazmente las leyes para una vida saludable, equilibrado, sostenible de los vecinos mediante las legislaciones medio ambientales vigentes.

5.2. RECOMENDACIONES

- a. Promover en las instituciones públicas (municipalidades) el desarrollo de planes con respecto al derecho ambiental municipal, siendo una necesidad prioritaria para el progreso sostenible, sustentable en distintos espacios de gestión municipal como estrategia hacia una mejora continua en beneficio de la población, con la participación activa de los ciudadanos, empoderando su protagonismo, a través de comités vecinales como organización de la social civil (OSC) un ejemplo provecho se viene trabajando en el país de México.
- b. Teniendo los resultados de la investigación, se debe desarrollar otras investigaciones para optimizar las falencias y limitaciones. En cuanto a la Norma ISO 14001 lo que corresponde las dimensiones de la Norma ISO 14001, resulta nivel bajo, entre 16,6% (apoyo) y liderazgo (25,1%) (Figura 8A) y el nivel bajo, entre 9,8% Ley Orgánica de Municipalidades y 12,4% Reglamento de Organización y Funciones (Tabla 5) como los responsables de liderar y promover la gestión ambiental municipal con una visión de responsabilidad social.

- c. Implementar comité intersectorial e institucional para protección del medio ambiente a través de las juntas vecinales, lo cual debe incorporarse al Reglamento de Organización y Funciones en la municipalidad en las funciones propias de alta dirección (Alcalde y Gerente General). De igual forma, en el plan de desarrollo concertado local.

- d. Para terminar, concientizar y efectuar una cultura de derecho medio ambiental en las autoridades, las empresas, los trabajadores de la municipalidad, la sociedad civil; para que respalde y asevere el uso responsable, legítimo, ético de ecosistema; lo cual admita aportar al impulso armónico, social, cultural de la humanidad, y así asegurar el derecho a gozar de una vida saludable y recuperar la vida del medio ambiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁBALOS, M.G. (2006).** *Municipio y participación política*. Mendoza edit. Universidad nacional de Luyo.
- ABREU, J. (2014).** El Método de la Investigación Research Method. Daena: International Journal of Good Conscience, 9(3), 195-204.
- ACQUATELLA, J. (2001).** *Aplicación de instrumentos económicos en la gestión ambiental en América Latina y el Caribe: desafíos y factores condicionantes*. CEPAL.
- ANDÍA, J. (2013).** *Manual de Derecho Ambiental*. Lima, Perú: Segunda Edición. Librería editorial “El Saber”.
- ANDÍA, J. (2014).** *Gestión y Derecho Municipal*. Lima, Perú: Primera Edición. Ediciones “Arte y Pluma”.
- AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. (2010).** *Manual de Publicaciones de la APA* (6 ed.). México, D.F.: Editorial El Manual Moderno.
- ARANDA, D. (2016).** *Derecho municipal*. 2da edición. Fondo editorial de la UIGV. Lima. p. 29
- BAZDRESCH-PARADA, M. (1994).** Gestión municipal y cambio político.
- BERMAN, H., MARTÍNEZ, G., & RUPPERT, T. (2003).** Guía para una mejor comprensión de ISO: 14001. Universidad de Costa Rica. Costa Rica.
- BERNAL, C. (2006).** “*Metodología de la investigación*”. México: Pearson Educación
- BRAÑES, R. (2000).** Manual del derecho ambiental. México. p. 29.
- CALVO, M (1999).** Teoría de derecho, 1ra edición, Madrid, Editores Tecnos, p. 232
- CAÑÓN DE FRANCIA, J., & GARCÉS AYERBE, C. (2006)** Repercusión económica de la certificación medioambiental ISO 14001. Cuadernos de Gestión, 6 (1), 45-62.
- CARRERA A. (2016).** *Auditoría Ambiental y la implementación del ISO 14001 para mejorar los procesos de gestión medioambientales y sus efectos en la gestión de la municipalidad provincial de Huamanga, 2015*. (Tesis de pregrado). Universidad católica los Ángeles de

Chimbote. Ayacucho, Perú. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1304/AMBIENTAL_CARRERA_ROJAS_ANALI_MAYUMI.pdf?sequence=1

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EDICIÓN (2016) ha sido preparada con motivo del XI Encuentro de la Jurisdicción Constitucional denominado “Inventario de Jurisprudencia” celebrado en la ciudad de Bogotá D.C., los días 28 y 29 de septiembre de 2016.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. La presente Constitución codificada, aprobada el 5 de junio de 1998, en Riobamba -ciudad sede de la fundación del Estado Ecuatoriano

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. Promulgada por el Congreso Constituyente Democrático el 29 de diciembre de 1993, luego de ser ratificada mediante Referéndum del 31 de octubre de 1993, la cual entró en vigencia el 01 de enero de 1994. Diálogo Oficial El peruano, Lima, Perú.

CRISTÍN MARIÑO, S. (2009). Características de Derecho ambiental.

DA SILVA, J. (1997). Derecho ambiental constitucional. Melheiros. Sao Paulo. p.2.

DUQUE, D. (2017). Modelo teórico para un sistema integrado de gestión (seguridad, calidad y ambiente). Ingeniería Industrial. Actualidad y Nuevas Tendencias, V (18), 115-130.

ESPINOZA, G. A. (2002) Gestión y fundamentos de evaluación de impacto ambiental. BID/CED.

GALLOPÍN, G. C. (2003) Sostenibilidad y desarrollo sostenible: Un enfoque sistémico. CEPAL.

GARCÍA, M., QUISPE, C., & RÁEZ, L. (2003). Mejora continua de la calidad en los procesos. Industrial Data, 6(1).

- GARCÍA, R. F. (2005).** Sistemas de gestión de la calidad, ambiente y prevención de riesgos laborales: su integración. Editorial Club Universitario.
- GODÍNEZ, C. L. I. (2010).** Sistema de Gestión Ambiental como vía para aumentar la responsabilidad social y la competitividad de las organizaciones. *Ingeniería Industrial*, 24(2), 6.
- GRAJALES-QUINTERO, ALBERTO., SERRANO-MOYA, E. D., VON, H., & CHRISTINE, M. (2013).** Los métodos y procesos multicriterio para la evaluación. *Luna Azul*, (36), 285-306.
- HERNÁNDEZ R. (2006)** *Metodología de investigación*. McGraw-Hill / Interamericana Editores
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R., & FERNÁNDEZ COLLADO, C. (2010).** Baptista Lucio Mdp. *Metodología de la investigación*. Quinta ed. México DF: McGraw-Hill/Interamericana Editores, SA de CV.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R., FERNÁNDEZ COLLADO, C., & BAPTISTA LUCIO, P. (2014).** *Metodología de la investigación*. Sexta Edición. Editorial Mc Graw Hill. México. 2014• Hernández, R. Metodología de la Investigación. 6a Edición, Mc Graw Hill, México.
- LA ROSA, A. (2012).** “*Diagnóstico ambiental y propuesta de sistema de gestión ambiental municipal para el puerto Malabrigo- distrito de Azuri-provincia de Ascope- Departamento de la libertad, 2005*” (tesis de maestría). Universidad nacional de Trujillo. Trujillo-Perú. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2249/ TESIS%20MAESTRIA%20-%20Ana%20Teresa%20La%20Rosa%20Gonz%C3%A1lez%20Otoya.pdf?sequence=1>
- LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ. (2011-2015).** Fortaleciendo los cimientos del derecho a un ambiente sano. Recuperado de http://www.minam.gob.pe/informessectoriales/wp-content/uploads/sites/112/2016/02/final_bajas.pdf.

- LA NORMA ISO 14001. (1996).** recuperado de <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:14001:ed-1:v1:es:cor:1>.
- LA NORMA ISO 14004. (2004).** Sistemas de gestión ambiental. Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo
- LA NORMA ISO 14001 (2015)** Recuperado de [https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std: iso:14001: ed-3: v1:es](https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:14001:ed-3:v1:es).
- D.L. N° 1013.** Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente. Diario Oficial El peruano, Lima, Perú. Publicado el 13-05-2008.
- LEY N° 29325.** Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Diario Oficial El peruano, Lima, Perú. Publicada el 04-03-2009.
- LEY N° 28611.** Ley General del Ambiente. Diario Oficial El peruano, Lima, Perú. Publicada el 15 de octubre de 2005.
- LEY N° 27972.** Ley orgánica de municipalidades. Diario Oficial El peruano, Lima, Perú. Publicada el 27-03-2003.
- LEY N° 29050.** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Diario Oficial El peruano, Lima, Perú. Publicada el 24 junio 2007.
- LÓPEZ, M., & ALBERTO, C. (2003).** Introducción propedéutica a la tutela procesal del medio ambiente en el Perú. Derecho PUCP, 56, 547.
- LOSA, N (2003).** Derecho Municipal y el Imperio del Derecho. Ediciones Jurídicas Cuyo, p. 34.
- LORENZO DÍAZ, M. (2002).** Marketing ecológico y sistemas de gestión ambiental: conceptos y estrategias empresariales .Revista Galega de Economía, 11 (2), 0.
- MACAS QUEZADA, M. V. (2015).** Diseño de sistema de gestión ambiental para legalizar actividades económicas que causan impactos ambientales en la provincia de El Oro.

- MANDUJANO M. (2014)** Promoción de la participación ciudadana en la fiscalización ambiental. Verbo Editores.
- MARCHIARO (2000).** Derecho municipal: nuevas relaciones intermunicipales, editorial EDIAR, p.210.
- MARTÍNEZ, D.H. (1984)** Regímenes municipales contemporáneos. Mendoza.
- MARTÍNEZ, NAIN, & CHÁVEZ RAMÍREZ, REFUGIO. (2014).** *Nuevos agentes en la gestión ambiental: El caso de las organizaciones de la sociedad civil en Ensenada.* Estudios fronterizos, 15(29), 85-123. Recuperado en 02 de julio de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612014000100003&lng=es&tlng=es.
- MARTÍNEZ Y OTROS. (2008).** Políticas del Medio Ambiente. Editorial Simpler
- MUNICIPALIDAD DE EL TAMBO (2009).** Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de El Tambo. (PDLC, 2009-2019)
- MURIEL, R. D. (2006).** Gestión ambiental. Espacio de reflexión y comunicación en Desarrollo Sostenible.
- PÉREZ URIBE, R., & BEJARANO, A. (2008).** Sistema de gestión ambiental: Serie ISO 14000. Revista Escuela de Administración de Negocios, (62), 89-105.
- PULUPA P. Y QUITO R. (2013).** Propuesta de Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma ISO 14001 para el gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. (Tesis previa a la Maestría). Universidad Politécnica Salesiana. Guayaquil-Ecuador.
- RAMOS, A. (2014).** Elabore su tesis en derecho pre y posgrado. (Segunda ed.) Lima. Editorial San Marcos E.I.R.L., editor.
- RETAMOZO, A. (2007).** Análisis de la nueva ley orgánica de municipalidades. Los gobiernos locales en el proceso de modernización y descentralización del Estado. 1ra edición. Lima. Editorial AMPE, p. 399.

- RÍOS, G. (2017).** ¡Hagamos juntos tu tesis de Derecho! Teoría y práctica. Lima, Perú: Ideas Solución Editorial.
- RODRÍGUEZ, B.I.R. (2003).** El análisis del ciclo de vida y la gestión ambiental. Boletín IIE, 91-97
- ROGGERONI V. (2014).** *Análisis de la Aplicación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla partir de la Norma ISO 14001.* (Tesis de maestría). Universidad de Manizales. Caldas, Colombia. Recuperado de <http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/1752/TESIS%20VANESSA%20ROGGERONI.pdf?sequence=1>
- SÁNCHEZ ARIAS, L. C. (2015).** Análisis de la tasa de recolección de basuras y aseo público en la ciudad de Cuenca y generación de una nueva propuesta (Masters thesis, Universidad del Azuay).
- SERRANO M. J.L (1996).** Concepto, formación y autonomía del derecho ambiental. Revista jurídica del Perú. Trujillo. N° 3, p. 195-2006.
- SOTELDO. (2015).** Sistema mejora continua conforme al Anexo SL de ISO 14001, 2015. Expositor, auditor, facilitador y consultor Fundador de la Red internacional de ISO Expertos. Caracas-Venezuela. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=WAP9LFcrLpQ&t=4123s>
- SOTO R. (2016).** *“La auditoría ambiental y la gestión en los residuos sólidos de la municipalidad provincial de Leoncio Prado 2016”* (Tesis de maestría). Universidad de Huánuco, Tingo María, Perú. Recuperado de http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/40319/browse?type=title&sort_by=1&order=ASC&rpp=55&etal=5&null=&starts_with=L
- URRUTIA SILVA, O. (2010).** El régimen jurídico internacional del cambio climático después del " Acuerdo de Copenhague". Revista de derecho (Valparaíso), (34), 597-633.

- VALDERRAMA S. (2007).** Pasos Para Elaborar Proyectos y Tesis de Investigación Científica. San Marcos editores. Lima.
- VALDÉS, M. B. (2002).** Derecho humano a un medio ambiente sano. Revista de la Facultad de Derecho.
- VÍLCHEZ, E. J. G. (2008)** Ventajas de la implantación de un Sistema de gestión ambiental. Técnica industrial, 273, 41.
- WALSH, J. R. (2001).** Las normas ISO 14001 y el proceso de su revisión. Documento base para sectores interesados. FARN. Buenos Aires, Argentina.
- YUPANQUI, S. B. A. (2008).** El derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado: Las dificultades del proceso de amparo para su tutela. Revista de Derecho Administrativo, (6), 201-206.
- ZERGUINI, S., KHADEMI, N., MOHAYMANY, A. S. & SHAHI J. (2011).** An Algorithm for the Analytic Network Process (ANP) Structure Design. Extraído de <http://halshs.archives-ouvertes.fr/hal-00696339/>
- ZULUAGA, R. G. (2017).** Los principios en el Derecho Ambiental. Revista de Derecho, (16), 101-136.

ANEXOS

1. Matriz de consistencia
2. Matriz de Operacionalización de variables
3. Instrumentos de investigación
4. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación

1. Matriz de consistencia

PPOBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	BASES TEORICAS	METODOLOGÍA
¿De qué manera influye la norma ISO 14001 en el derecho ambiental desde la perspectiva jurídica municipal de El Tambo - Huancayo, 2018?	Identificar de qué manera influye la norma ISO 14001 en el derecho ambiental desde la perspectiva jurídica municipal de El Tambo - Huancayo, 2018.	La norma ISO 14001 influye positivamente en el derecho ambiental desde la perspectiva jurídica municipal de El Tambo - Huancayo, 2018.	<p>RUBIO M. (1999). En su libro, Estudio de la Constitución Política de 1993, Tomo I, en su artículo 2, inciso 22 señala: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute de tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Este inciso tiene un creciente reconocimiento tanto en el contexto internacional como en el Perú... la protección del medio ambiente es un compromiso con nosotros mismos, con los demás que conviven con nosotros y con los humanos que vendrán después, es un problema más grave de nuestro tiempo (Pág. 428)</p> <p>Ley N° 27972 (2003), en su artículo preliminar X. Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico... social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, para propiciar mejores condiciones de vida de sus poblaciones (Pág. 134)</p> <p>ANDÍA (2013), en su libro. Manual de Derecho Ambiental. Al desarrollar el tema de gestión ambiental sostiene, es un conjunto de acciones y decisiones públicas, puesta al servicio de la protección y mejora del ambiente, la preservación de los recursos naturales y la protección de la salud humana...ley general del ambiente N° 28611, en su artículo 13 señala: la gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades con el objetivo de alcanzar una mejor calidad de vida y desarrollo integral de la población (Pág. 140)</p> <p>ANDÍA (2014), en su libro. Gestión y Derecho Municipal. La institución municipal está estrechamente con el mejoramiento de las condiciones de vida humana en todos los núcleos poblados, sean de la ciudad o del campo y debe tender a lograr una mejor calidad vida para sus habitantes, protegiendo el sistema ecológico, el ambiente y el paisaje, de modo tal que el hombre habite su territorio en las mejores condiciones posibles para su salud física, mental y espiritual. (Pág. 42)</p>	<p>Nivel de investigación Corresponde al descriptivo correlacional conforme a la propuesta de HERNÁNDEZ, S. (2010)</p> <p>Método es el inductivo, deductivo y analítico.</p> <p>Diseño. Corresponde, no experimental, transversal según HERNÁNDEZ, S. (2010)</p> <p>Población.- La población del presente trabajo de investigación está constituida por 1018 personal de municipalidad del distrito de EL Tambo. (CAP-2017)</p> <p>Muestra.- La muestra representativa es de 307 trabajadores del total.</p> <p>Técnicas e instrumento. La técnica que emplearemos es la encuesta y entrevista. Los instrumentos son: cuestionario, guía de entrevista.</p>
POBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS		
¿De qué manera influyen la norma ISO 14001 en la Ley orgánica de municipalidades en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018?	Determinar la influencia de la norma ISO 14001 en la Ley orgánica de municipalidades en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018.	La norma ISO 14001 influye positivamente en la Ley orgánica de municipalidades en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018.		
¿De qué manera influye la norma ISO 14001 en el reglamento de organización y funciones en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018?	Determinar la influencia de la norma ISO 14001 en el reglamento de organización y funciones en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018.	La norma ISO 14001 influye positivamente en el reglamento de organización y funciones en el distrito de El Tambo-Huancayo, 2018.		

2. Matriz de Operacionalización de Variables de la investigación

La Norma internacional ISO 14001

VARIABLE	DIFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
V ₁ La Norma ISO 14001	Es una norma internacional en la cual se describe cómo poner en marcha un Sistema de Gestión Ambiental eficaz dentro de una organización, en efecto diseñada para todo tipo de empresas de cualquier tamaño que no quiera dejar de lado las responsabilidades e impactos ambientales.	Planificar	Plan de mejora continua	
			Estrategias de comunicación	
			Plan ambiental Municipal	
		Ejecutar	Recursos para la ejecución	
			Personal responsable y sus funciones	
			Capacitación al personal	
		Comprobar	Equilibrio sostenible	
			Monitoreo	
			Indicador de desempeño de gestión ambiental	
		Actuar	Partes interesadas	
			Prevención situaciones de emergencia ambiental	
			Sistema de gestión ambiental	

Derecho Municipal Ambiental

VARIABLE	DIFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
V ₂ Derecho Municipal Ambiental	Es un conjunto de acciones y decisiones públicas, puesta al servicio de la protección y mejora del ambiente, mediante un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades con el objetivo de alcanzar una mejor calidad de vida y desarrollo integral de la población.	Organización	Contexto de organización	
			Obligación de cumplimiento	
			Límites y aplicabilidad sistema de gestión ambiental	
		Liderazgo	Liderazgo efectivo en mejora continua	
			Política ambiental en la municipalidad	
			Riesgos y oportunidades de impacto ambiental	
		Apoyo	Recursos humanos, tecnológicos y financieros	
			Control de la municipalidad	
			Comunicación interna y externa	
		Evaluación	Áreas de operación para monitoreo, análisis y evaluación	
			Evidencia documentada de los resultados	
			Replanteamiento de objetivos y metas	

3. Instrumentos de investigación



UNIVERSIDAD CONTINENTAL
FACULTAD DE DERECHO

ENCUESTA AL PERSONAL DEL ÁREA RESPONSABLE DE DERECHO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO

PRESENTACIÓN

Estimado (a) buscamos información relacionado con el gobierno de gestión ambiental con las que contaría la municipalidad distrital de El Tambo-Huancayo para planificar, ejecutar y aplicar disposición ambiental en beneficio de la población también en estos últimos años. Su propósito es determinar el gobierno de gestión municipal va acorde a las normas nacionales e internacionales. Las respuestas son anónimas y de reserva, solo tiene fines académicos, por lo que suplicaremos contestar con la mayor sinceridad y objetividad posible.

INSTRUCCIONES: Marca con equis (x) la casilla SI, NO según corresponda tu opinión.

LDATOS GENERALES Y PERSONALES

1. Sexo: Edad:
2. Grado de Instrucción:.....Cargo que ocupa.....
3. Barrio y/o residencia:

II.CUESTIONARIO.

A. Cuestionario la Norma internacional ISO 14001.

1.- La norma internacional ISO 14001 (Planificar)

Proposiciones	SI	NO
1. ¿Existe un plan de mejora continua en la ISO 14001?		
2. ¿Existe estrategia de comunicación interna de objetivos, acciones, resultados?		
3. ¿Dispone los planes y acciones en marcha para alcanzar los objetivos ambientales?		

2.- La norma internacional ISO 14001 (Ejecutar)

Proposiciones	SI	NO
4. ¿Considera recursos para lograr los objetivos y metas medio ambientales en la Norma ISO 14001?		
5. ¿La ISO 14001 cuenta con personal responsable para asuntos medioambientales?		
6. ¿La ISO 14001 capacita a su personal para cumplir sus funciones encargadas?		

3.- La norma internacional ISO 14001 (Comprobar)

Proposiciones	SI	NO
7. ¿Existe el equilibrio entre medio ambiente, la sociedad y la economía en ISO 14001?		
8. ¿Existe monitoreo continuo a las acciones medioambientales?		
9. ¿La ISO 14001 tiene indicadores para medir el desempeño de la Gestión Ambiental?		

4.- La norma internacional ISO 14001 (Actuar)

Proposiciones	SI	NO
10. ¿La Norma ISO 14001 da a conocer la información ambiental a las partes interesadas en la ejecución de las actividades?		
11. ¿Existen procedimientos para la prevención en situaciones de emergencia medioambientales?		
12. ¿Existe la planificación y periodos de revisión en la Norma ISO 14001 sobre el Sistema de Gestión Ambiental?		

B. Cuestionario de revisión de las prácticas de Derecho Municipal Ambiental.

5.- Contexto de la organización

Proposiciones	SI	NO
1. ¿La Municipalidad tiene una organización eficiente y eficaz para temas ambientales en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF)?		
2. ¿La Municipalidad lleva a cabo una revisión de cuestiones internas y externas que son relevantes para establecer el contexto de la organización en el ROF?		
3. ¿La Municipalidad determina los límites y aplicabilidad del derecho Ambiental?		

6.- contexto del Liderazgo

Proposiciones	SI	NO
4. ¿La alta dirección demuestra su compromiso con el establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental y el liderazgo efectivo en la mejora continua?		N
5. ¿La Municipalidad establece una política ambiental asignando personal idóneo en relación con el ROF?		
6. ¿La Municipalidad identifica y evalúa los impactos ambientales, así como los riesgos y oportunidades acorde a la Ley Organiza de municipalidades?		

7.- Contexto de apoyo

Proposiciones	SI	NO
7. ¿La Municipalidad proporciona los recursos adecuados (incluidos humanos, tecnológicos y financieros) para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades?		
8. ¿La Municipalidad promueve la conciencia de gestión ambiental para todos los que trabajan bajo su control según Ley Organiza de Municipalidades?		
9. Teniendo en cuenta las obligaciones de garantizar la coherencia con la información generada en el ROF, ¿La Municipalidad planifica, implementa y mantiene un proceso de comunicación interno y externo?		

8.- Contexto de la Evaluación de desempeño

Proposiciones	SI	NO
10. ¿La Municipalidad determina los métodos y frecuencia de las áreas de operación que necesitan ser monitoreadas, medidas, analizadas y evaluadas con el fin de establecer el desempeño y eficacia en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF)?		
11. ¿La Municipalidad establece, implementa y mantiene un programa de auditoría interna conforme a la Ley Organiza de Municipalidades y documenta las evidencias?		
12. ¿La Municipalidad replantea los objetivos y metas a partir de los resultados hallados en el ROF?		

GRACIAS POR DISPONER TU TIEMPO

Fecha y lugar de la encuesta:

.....

.....
INVESTIGADOR

ENCUESTADOR (A)

.....
ASESOR

4. Validez y confiabilidad de los instrumentos de medición

Los instrumentos de medición son el “Cuestionario de la Norma ISO 14001” y el “Cuestionario del Derecho Ambiental Municipal”, los cuales se evalúan con los resultados de su aplicación a una muestra piloto de 30 personas que trabajan en la municipalidad distrital de El Tambo – Huancayo y con el coeficiente de correlación corregida r de Pearson ítem–total. La confiabilidad de los instrumentos también se evalúa con los resultados de su aplicación a una muestra piloto de 30 personas de la municipalidad en mención y con el coeficiente de consistencia interna alfa de Cronbach.

I. Evaluación de la validez

El coeficiente de correlación corregida r de Pearson es:

$$r_{j,x-j} = \frac{r_{jx} S_x - S_j}{\sqrt{S_x^2 + S_j^2 - 2r_{jx} S_x S_j}}$$

Donde:

$r_{j,x-j}$ es el coeficiente de correlación corregida o reajustada ítem–total,

r_{ix} es el coeficiente de correlación ítem–total,

S_x es la desviación estándar del puntaje total,

S_j es la desviación estándar del puntaje del j –ésimo ítem.

Este coeficiente toma valores entre -1 y 1 . Los ítems cuyas correlaciones ítem–total arrojen valores de $0,2$ a más son válidos y deben ser conservados, mientras que los ítems con correlaciones inferiores a $0,2$ son no válidos y deben ser reformulados o desechados. El instrumento de medición es válido si todos sus ítems son válidos. En las figuras 14 y 15 se ilustran los coeficientes de correlación r de Pearson corregida ítem–total de los instrumentos de medición (Correlación total de elementos corregida, cuarta columna).

Estadísticas de total de elemento				
Proposiciones	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
PLA1	8,23	5,633	,471	,693
PLA2	8,27	5,857	,347	,711
PLA3	8,07	5,926	,503	,695
EJE4	8,10	6,024	,389	,706
EJE5	8,23	6,047	,274	,721
EJE6	8,07	6,271	,289	,717
COM7	8,27	5,857	,347	,711
COM8	8,23	5,909	,338	,712
COM9	8,20	6,028	,300	,717
ACT10	8,17	5,799	,438	,699
ACT11	8,23	5,702	,437	,698
ACT12	8,20	6,166	,235	,726

Figura 14. Evaluación de la validez del “Cuestionario de la Norma ISO 14001”

Estadísticas de total de elemento				
Proposiciones	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
ROF1	8,30	6,010	,390	,721
ROF2	8,43	5,564	,499	,705
LOM3	8,43	5,564	,499	,705
LOM4	8,27	6,133	,365	,724
ROF5	8,37	5,757	,453	,712
LOM6	8,30	6,286	,236	,737
LOM7	8,37	5,964	,347	,725
LOM8	8,40	5,834	,387	,720
ROF9	8,37	6,033	,312	,730
ROF10	8,47	5,844	,347	,726
LOM11	8,40	6,041	,287	,733
ROF12	8,37	5,964	,347	,725

Figura 15. Evaluación de la validez del “Cuestionario del Derecho Ambiental Municipal”

En las figuras 14 y 15 se ve que todos los ítems de los instrumentos son válidos (coeficientes de correlación corregida r de Pearson mayores que 0,2), por lo que el “Cuestionario de la Norma ISO 14001” y el “Cuestionario del Derecho Ambiental Municipal” son válidos.

II. Evaluación de la confiabilidad

El coeficiente de consistencia interna alfa de Cronbach es:

$$\alpha = \frac{m}{m-1} \left(1 - \frac{\sum S_j^2}{S^2} \right)$$

Donde:

α es el coeficiente alfa de Cronbach,

S_j^2 es la varianza del puntaje del j-ésimo ítem,

S^2 es la varianza del puntaje total del instrumento,

m es el número de ítems

Este coeficiente toma valores entre 0 y 1, y un valor mayor a 0,7 indica que el instrumento es confiable.

Los coeficientes alfa de Cronbach del “Cuestionario de la Norma ISO 14001” y del “Cuestionario del Derecho Ambiental Municipal”, obtenidos con el software estadístico SPSS v. 25, son de 0,727 y 0,739, respectivamente, ambos mayores de 0,7 (confiabilidad alta), con los cuales se concluye que estos instrumentos son confiables.

Estadísticas de fiabilidad del Cuestionario de la Norma ISO 14001		Estadísticas de fiabilidad del Cuestionario de Derecho Ambiental Municipal	
Alfa de Cronbach	N de elementos	Alfa de Cronbach	N de elementos
,727	12	,739	12

De los resultados de las secciones I y II, se concluye que el “Cuestionario de la Norma ISO 14001” y el “Cuestionario del Derecho Ambiental Municipal” son válidos y confiables.